



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.

TESTIMONIO

17 DE AGOSTO DE 2022

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 234 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 88 A 106 MHz DE LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA Y DE 85 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 535 A 1605 kHz DE LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA (LICITACIÓN No. IFT-8), CONVOCADA POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA CUAL FUE DESIGNADO COMO TESTIGO SOCIAL MEDIANTE OFICIO NO. IFT/240/UADM/DG-ARMSG/DPA/05/11/005/2019 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.





1	Resumen	7
2	Antecedentes	7
3	Desarrollo del atestiguamiento	8
3.1	Reuniones de trabajo con servidores públicos	8
3.2	Revisión de la Convocatoria, Bases, Apéndices y sus Anexos	8
	3.2.1 Antecedentes	8
	3.2.2 Desarrollo de la actividad	9
	3.2.3 Comentarios del testigo social.....	12
3.3	Primera Etapa: Manifestación de Interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo	13
	3.3.1 Actividades 6.1.1 Manifestación de Interés y 6.1.2 Preguntas y respuestas sobre las Bases, sus Apéndices y Anexos.....	13
	3.3.1.1 Desarrollo de la actividad	13
	3.3.1.2 Comentarios del testigo social	16
	3.3.2 Actividades: 6.1.1 Envío a los Interesados, a través del SER, de los Folios Únicos y la Hoja de Ayuda con las referencias para realizar el pago de Derechos	17
	3.3.2.1 Desarrollo de la actividad.....	17
	3.3.2.2 Comentarios del testigo social	18
	3.3.3 Actividad 6.1.2 Publicación en el Portal de Internet del Instituto de las preguntas recibidas y las respuestas correspondientes respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos.....	19
	3.3.3.1 Desarrollo de la actividad	19
	3.3.3.2 Comentarios del testigo social	21
	3.3.4 Actividad 6.1.3 Entrega, a través del SER, de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E, y de la acreditación del pago de Derechos	22
	3.3.4.1 Desarrollo de la actividad	22
	3.3.4.2 Comentarios del testigo social	25
	3.3.5 Actividad 6.1.4 En su caso, notificación de la prevención, a través del SER, a aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto	26
	3.3.5.1 Desarrollo de la actividad	26



3.3.5.2	Comentarios del testigo social	27
3.3.6	Actividad 6.1.5 En su caso, a través del SER, desahogo de la prevención de aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto	28
3.3.6.1	Desarrollo de la actividad	28
3.3.6.2	Modificación de las Bases	30
3.3.6.3	Actividad 6.1.6 Ampliación de la segunda entrega de la Licitación No. IFT-8 (08 de febrero de 2022)	34
3.3.6.4	Reportes generados a través del SER	49
3.3.6.5	Comentarios del testigo social	50
3.4	Segunda Etapa: Evaluación, Dictaminación y Emisión de Constancia de Participación.....	50
3.4.1	Actividad 6.2.1: Emisión del acuerdo de constancia de participación o acuerdo por el cual se resuelve no otorgarla	50
3.4.1.1	Desarrollo de la actividad	50
3.4.1.2	Comentarios del testigo social	53
3.4.2	Actividades 6.2.2 y 6.2.3 Notificación del acuerdo de emisión de Constancia de Participación o del acuerdo por el que se resuelve no otorgarla; publicación del calendario para la entrega de la Constancia de Participación; envío a los Interesados, a través del SER, de la cita específica para la entrega de las Constancias de Participación.....	54
3.4.2.1	Desarrollo de la actividad	54
3.4.2.2	Comentarios del testigo social	62
3.4.3	Actividad 6.2.3: Entrega por parte de los Interesados en el Domicilio del Instituto de: documentación física señalada en el numeral 2 del Apéndice A; Garantía de Seriedad; en su caso, la resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras; en su caso, acreditación de los Interesados de las condiciones señaladas en el acuerdo de emisión de Constancias de Participación. En su caso, entrega por parte del Instituto de la Constancia de Participación y las Claves de Acceso.	63
3.4.3.1	Desarrollo de la actividad	63
3.4.3.2	Comentarios del testigo social	67
3.5	Tercera Etapa: Sesiones de Práctica y Procedimiento de Presentación de Ofertas	67
3.5.1	Actividad: 6.3.1 Sesiones de Práctica	67
3.5.1.1	Desarrollo de la actividad	67
3.5.1.2	Comentarios del testigo social	75



3.5.2 Actividad 6.3.2 Desarrollo del Procedimiento de Presentación de Ofertas	76
3.5.2.1 Desarrollo de la actividad	76
3.5.2.1.1 Lunes 28 de marzo de 2022 (Ronda 1-)	78
3.5.2.1.2 Martes 29 de marzo de 2022 (Ronda 9-16)	80
3.5.2.1.3 Miércoles 30 de marzo de 2022 (Ronda 17-24)	81
3.5.2.1.4 Jueves 31 de marzo de 2022 (Ronda 25-32)	83
3.5.2.1.5 Viernes 01 de marzo de 2022 (Ronda 33-34)	84
3.5.2.1.6 Conclusión de la Presentación de Ofertas de la Licitación No. IFT-8	85
3.5.2.1.7 Periodo de obligaciones IBOC de la Licitación IFT-8	87
3.5.2.1.8 Cierre de la actividad 6.3.2 Desarrollo del Procedimiento de Presentación de Ofertas	88
3.5.2.2 Comentarios del testigo social	90
3.5.3 Actividad 6.3.3: Publicación de los resultados del Procedimiento de Presentación de Ofertas en el Portal de Internet del Instituto	90
3.5.3.1 Desarrollo de la actividad	90
3.5.3.2 Actividad 6.3.3 Publicación de los resultados del Procedimiento de Presentación de Ofertas	92
3.5.3.3 Comentarios del testigo social	96
3.6 Cuarta Etapa: Acta de Fallo, Pago de Contraprestación y Otorgamiento de títulos de concesión	96
3.6.1 Actividad 6.4.1 Notificación de las Actas de Fallo a los Participantes Ganadores. Notificación del acuerdo correspondiente para los Participantes que no resultaron ganadores y que incurrieron en el supuesto de Penas por Retiro. Liberación de las Garantías de Seriedad a los Participantes que no hayan incurrido en causales de descalificación, que no resultaron ganadores y que no hayan incurrido en el supuesto de Penas por Retiro	96
3.6.1.1 Desarrollo de la actividad	96
3.6.1.2 Actividad 6.4.1 Liberación de las Garantías de Seriedad a los Participantes que no hayan incurrido en causales de descalificación, que no resultaron ganadores y que no hayan incurrido en el supuesto de penas por retiro ..	98
3.6.1.3 Comentarios del testigo social	99
3.6.2 Actividad 6.4.1 Notificación de las Actas de Fallo a los Participantes Ganadores. Notificación del acuerdo correspondiente para los Participantes que no resultaron ganadores y que incurrieron en el supuesto de Penas por Retiro. Liberación de las Garantías de Seriedad a los Participantes que no	



	hayán incurrido en causales de descalificación, que no resultaron ganadores y que no hayan incurrido en el supuesto de Penas por Retiro	100
3.6.2.1	Desarrollo de la actividad	100
3.6.2.2	Comentarios del testigo social	103
3.6.3	Actividades 6.4.3, 6.4.4 y 6.4.5 Envío a los Participantes Ganadores, a través del SER, de los números de referencia para el pago de las Contraprestaciones. En su caso, envío a los Participantes y/o Participantes Ganadores, a través del SER, de los números de referencia para el pago de las Penas por Retiro correspondientes. En su caso, envío a los Participantes Ganadores, a través del SER, de los números de referencia para los pagos de Derechos adicionales.....	104
3.6.3.1	Desarrollo de la actividad.....	104
3.6.3.2	Comentarios del testigo social	109
3.6.4	Actividad 6.4.2 Acreditación ante el Instituto de la constitución de sociedades mercantiles (tratándose de Consorcios).....	110
3.6.4.1	Desarrollo de la actividad	110
3.6.4.2	Comentarios del testigo social	117
3.6.5	Acuerdos mediante los cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aplica e interpreta las Bases y determina otorgar los Títulos de Concesión a los Participante Ganadores con Folios Únicos IFT8-4B6B0 y IFT8-35F2A.....	117
3.6.5.1	Desarrollo de la actividad	117
3.6.5.2	Comentarios del testigo social	123
3.6.6	Actividad 6.4.6 Otorgamiento y firma de los títulos de concesión. Liberación de Garantías de Seriedad a los Participantes Ganadores a los que se les haya hecho entrega de los títulos de concesión. Liberación de Garantías de Seriedad a los Participantes que hayan incurrido en causales de descalificación, que no resultaron ganadores y que hayan cumplido con el pago y acreditación de las Penas por Retiro a las que se hayan hecho acreedores	124
3.6.6.1	Desarrollo de la actividad	124
3.6.6.1.1	Reunión del jueves 14 de julio de 2022 a las 11:00 horas.....	125
3.6.6.1.2	Reunión del viernes 15 de julio de 2022 a las 10:00 horas	128
3.6.6.1.3	Reunión del lunes 1 de agosto de 2022 a las 10:00 horas	129
3.6.6.1.4	Publicación del reporte final de la entrega de los títulos de concesión en la Licitación No. IFT-8 (actualización al 1 de agosto de 2022)	131



3.6.6.2	Comentarios del testigo social	131
3.6.7	Actividad 14 En su caso, emisión del acuerdo de Lotes desiertos	132
3.6.7.1	Desarrollo de la actividad	132
3.6.7.2	Comentarios del testigo social	133
3.7	Conclusiones y opinión	133



1 Resumen

En el marco del atestiguamiento de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8) procedimiento llevado a cabo el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), con base en: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión ; Ley del Sistema Público de Radio Difusión del Estado Mexicano, Ley Federal de Competencia Económica; Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y en las Políticas y Bases en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se presenta a consideración de la Sociedad, el Informe de Actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., con motivo del atestiguamiento respecto del procedimiento de licitación cuyo desarrollo se relata en el presente Testimonio, siendo los trabajos coordinados por el Ingeniero Arturo Peñaloza Sánchez.

2 Antecedentes

A efecto de llevar a buen término el proceso de Licitación No. IFT-8, el IFT realizó la contratación de un Testigo Social a fin de participar en la licitación. Lo anterior, con objeto de fortalecer la transparencia y el apego a la legalidad e imparcialidad en el desarrollo de dicha licitación.

Al respecto, el IFT emitió el oficio No. IFT/240/UADM/DGARMSG/DPA/05/11/005/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, mediante el cual se designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para fungir como Testigo Social en el citado proceso.

Los numerales 16.1 y 16.2 de las Bases establecieron lo siguiente:

"16 Participación del Testigo Social.

16.1 Participación.

El Instituto contratará a un Testigo Social, a efecto de atestiguar el desarrollo de la Licitación en materia de transparencia e imparcialidad y en estricto apego a las Bases, sus Apéndices y Anexos, tomando en consideración la integridad, equidad, honestidad, transparencia y ética del procedimiento.

16.2 Informe final.

Para tal fin, el Testigo Social deberá rendir un informe final detallado respecto del desarrollo de la Licitación, el cual contenga las observaciones realizadas durante cada etapa y actividad de ésta, dentro de los siguientes 7 (siete) días hábiles a su última actividad.



(...)"

3 Desarrollo del atestiguamiento

3.1 Reuniones de trabajo con servidores públicos

Derivado de la designación que hiciera la Dirección de Procedimientos de Adquisiciones del IFT, el Testigo Social se puso en contacto con los servidores públicos de la Unidad de Espectro Radioeléctrico (UER), realizando diversas reuniones y visitas a las instalaciones de la convocante con servidores públicos como:

- Ing. Alejandro Navarrete Torres. - Titular de la UER.
- Lic. Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón. - Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales.
- Lic. Federico Saggiante Rangel. - Director de Licitaciones.
- Lic. Edgar Sandoval Argueta. – Subdirector de licitaciones 1.
- Lic. Lizbeth Patiño Castellanos. – Jefa de departamento de licitaciones 1.
- Lic. Rogelio Molina Álvarez. – Subdirector de licitaciones 2.
- Lic. Anna Leticia Hammermuller Valdez. - Jefa de departamento de licitaciones 2.
- Lic. Daniel Carretero Ortiz.- Subdirector de licitaciones 3.

3.2 Revisión de la Convocatoria, Bases, Apéndices y sus Anexos

De la participación del Testigo Social en la actividad de revisión de la Convocatoria, Bases, sus Apéndices y Anexos de la Licitación No. IFT-8, se desprenden los siguientes comentarios.

3.2.1 Antecedentes

El IFT, con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de concesiones en telecomunicaciones, convocó a los Interesados en participar en la Licitación No. IFT-8, mediante la publicación de la Convocatoria el día 20 de agosto de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), específicamente en la siguiente dirección electrónica:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627262&fecha=20/08/2021

En el Portal de Internet del IFT el día 11 de agosto de 2021 se publicaron las Bases, sus Apéndices y Anexos correspondientes a la Licitación No. IFT-8. Específicamente se ubica en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2021/licitacion-ift-8-radiodifusion-am-y-fm>



Debido a la pandemia de Covid-19, no se han realizado reuniones de trabajo en las oficinas del IFT ubicadas en Insurgentes Sur No. 1143, colonia Nochebuena, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México; sin embargo, el Testigo Social estuvo en comunicación con el Lic. Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón, Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales, el Lic. Federico Saggiante Rangel, Director de Licitaciones, el Lic. Edgar Sandoval Argueta, Subdirector de Licitaciones 1 y la Lic. Lizbeth Patiño Castellanos, Jefa de Departamento Licitaciones 1, todos ellos de la UER, con el objetivo de revisar la estructura del procedimiento de licitación y el proyecto de bases.

3.2.2 Desarrollo de la actividad

Dentro del atestiguamiento del proceso de contratación en comento, el Testigo Social procedió a recopilar y analizar la Convocatoria, Bases, sus Apéndices y Anexos del portal de Internet del IFT, se obtuvieron y analizaron los siguientes archivos:

I.	Convocatoria a la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)".
II.	Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)".
II.	Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8).
	Apéndice A. Formulario de Requisitos.
	Anexo 1. Información general del Interesado (persona física).
	Anexo 2. Información general del Interesado (persona Moral).
	Anexo 3. Información general del Interesado (Consortio).
	Anexo 3a. Carta compromiso en caso de pretender participar en la Licitación No. IFT-8 a través de un Consortio.
	Anexo 4. Autorización de personas para entregar y/o recibir documentación, notificaciones y valores en el procedimiento de la Licitación No. IFT-8.
	Anexo 5. Garantía de Seriedad acreditada mediante carta de crédito <i>stand-by</i> .
	Anexo 6. Programas y compromisos asociados al(los) Lote(s) por el(los) que se desee participar.
	Anexo 7. Declaración sobre la procedencia de recursos.
	Anexo 8. Declaración de no tener condena pendiente de cumplimiento en virtud de sentencia ejecutoriada por delito contra la propiedad.
	Anexo 9. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no incurrir en actos que contravengan las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	Anexo 10. Documentación Confidencial.



	Anexo 11. Declaración de compromiso de operar una(s) estación(es) en formato híbrido (señal analógica y digital) con base en el estándar IBOC.
	Apéndice B. Procedimiento de Presentación de Ofertas.
	Apéndice C1. Modelo de título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para uso Comercial (Banda FM).
	Apéndice C2. Modelo de título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para uso Comercial (Banda AM).
	Apéndice D. Modelo de título de Concesión Única para uso comercial.
	Apéndice E. Formulario de Competencia Económica.
	Apéndice F. Valores Mínimos de Referencia, Unidades asociadas a cada Lote y Garantías de Seriedad.
	Apéndice G. Manifestación de Interés.
	Apéndice H. Manifestación de aceptación de uso de medios de comunicación electrónicos.
	Apéndice I. Manifestación de aceptación de representantes legales.
	Esquema Informativo de Licitación.
	Fichas informativas de los Lotes en la Banda AM.
	Lotes AM.
	Fichas informativas de los Lotes en la Banda FM
	Lotes FM001 al FM080.
	Lotes FM081 al FM160.
	Lotes FM161 al FM234.
	Manual del SER. (primera parte)

Adicionalmente, el Testigo Social verificó que las Bases de la Licitación estuvieran incorporados requisitos establecidos en el Artículo 79 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Requisitos legales que deben cumplir la Convocatoria y Bases de Concesión sobre el Espectro Radioeléctrico para uso Comercial	Revisión y ubicación del cumplimiento de los requisitos indispensables.
Artículo 79. Para llevar a cabo el procedimiento de licitación pública al que se refiere el artículo anterior, el Instituto publicará en su página de Internet y en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria respectiva.	Publicación en portal del IFT: http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2021/licitacion-ift-8-radiodifusion-am-y-fm Publicación en el DOF: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627262&fecha=20/08/2021
Las bases de licitación pública incluirán como mínimo: I. Los requisitos que deberán cumplir los Interesados para participar en la licitación, entre los que se incluirán:	



Requisitos legales que deben cumplir la Convocatoria y Bases de Concesión sobre el Espectro Radioeléctrico para uso Comercial	Revisión y ubicación del cumplimiento de los requisitos indispensables.
<p>a) Los programas y compromisos de inversión, calidad, de cobertura geográfica, poblacional o social, de conectividad en sitios públicos y de contribución a la cobertura universal que, en su caso, determine el Instituto, para lo cual considerará las propuestas que formule anualmente la Secretaría conforme a los planes y programas respectivos;</p> <p>b) Las especificaciones técnicas de los proyectos,</p>	<p>Apéndice D. Modelo de título de Concesión Única para uso comercial. 6. Programas y compromisos de inversión, calidad, de cobertura geográfica, poblacional o social, de conectividad de sitios públicos y de contribución a la cobertura universal. Página 4 de 8.</p> <p>Apéndice C1. Modelo de título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial (Banda FM). Numeral 4. Condiciones del uso de la Banda de Frecuencia. Página 3 de 7 y Numeral 5. Cobertura. Página 4 de 7.</p> <p>Apéndice C2. Modelo de título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial (Banda AM) Numeral 4. Condiciones del uso de la Banda de Frecuencias. Página 3 de 6 y Numeral 5. Cobertura. Página 4 de 6.</p> <p>Apéndice D. Modelo de título de Concesión Única para uso comercial. Numeral 5. Características Generales del Proyecto. Página 3 de 8. Numeral 6. Programas y compromisos de inversión, calidad de cobertura geográfica, poblacional o social de conectividad en sitios públicos y de contribución a la cobertura universal. Página 4 de 8.</p>
<p>II. El modelo de título de concesión;</p>	<p>Apéndice C1. Modelo de título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial (Banda FM)</p> <p>Apéndice C2. Modelo de título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para uso Comercial (Banda AM).</p> <p>Apéndice D. Modelo de título de Concesión Única para Uso comercial.</p>



Requisitos legales que deben cumplir la Convocatoria y Bases de Concesión sobre el Espectro Radioeléctrico para uso Comercial	Revisión y ubicación del cumplimiento de los requisitos indispensables.
III. El valor mínimo de referencia y los demás criterios para seleccionar al ganador, la capacidad técnica y la ponderación de los mismos;	Bases de la Licitación. Numeral 11. Valor Mínimo de Referencia. Página 50 de 64. Apéndice F. Valores Mínimos de Referencia, Unidades asociadas a cada Lote y Garantías de Seriedad
IV Las Bandas de frecuencias objeto de concesión; su modalidad de uso y zonas geográficas en que podrán ser utilizadas; y la potencia en el caso de radiodifusión	Convocatoria de la Licitación numeral 2. Lotes a licitar. Página 1 de 13. Tabla 1 y Tabla 2. Bases de la Licitación numeral 3. Objeto de la Licitación. Página 14 de 64. Fichas informativas de los Lotes en la Banda AM <ul style="list-style-type: none">• Lotes AM Fichas informáticas de los Lotes en la Banda FM <ul style="list-style-type: none">• Lotes FM001 al FM080• Lotes FM081 al FM160• Lotes FM161 al FM234
IV. Los criterios que aseguren competencia efectiva y prevengan fenómenos de concentración que contraríen el interés público;	Bases de la Licitación, Numeral 9.1. Prácticas anticompetitivas. Página 46 de 64. Apéndice E. Formulario de Competencia Económica
VI. La obligación de los concesionarios de presentar garantía de seriedad;	Bases de la Licitación. Numeral 12.-Garantía de Seriedad. Página 50 de 64. Apéndice F. Valores Mínimos de Referencia, Unidades asociadas a cada Lote y Garantías de Seriedad. Anexo 5. Garantía de Seriedad acreditada mediante carta de crédito <i>stand-by</i> .
VII. La vigencia de la concesión, y	Numeral 13. Bases de la Licitación. Numeral 15.- Vigencia de la Concesión. Página 55 de 64.
VIII. En ningún caso el factor determinante será meramente económico, sin menoscabo de lo establecido en esta Ley en materia de contraprestaciones	Numeral 6.2.1. Bases de la Licitación. Primer Párrafo: "(...) el Instituto procederá con la revisión y análisis de la información y documentación recibida, con el fin de evaluar la acreditación de las capacidades administrativa, jurídica, económica y técnica de cada Interesado (...)".

3.2.3 Comentarios del testigo social

De conformidad con la revisión y análisis del contenido de la Convocatoria, Bases, sus Apéndices y Anexos de la Licitación No. IFT-8, publicada en el Diario Oficial Federación el día 20 de agosto



de 2021 y en el portal de Internet del IFT el día 11 de agosto del presente año, se concluye lo siguiente:

- En la dirección electrónica <http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2021/licitacion-ift-8-radiodifusion-am-y-fm>, las personas interesadas en participar en el proceso de Licitación No. IFT-8 cuentan con el pleno acceso a la Convocatoria, Bases, sus Apéndices y Anexos para la elaboración de sus propuestas;
- Existe congruencia entre la "Convocatoria" y las "Bases de la Licitación Pública";
- La "Convocatoria" está debidamente fundamentada, ya que el contenido de cada uno de los artículos corresponde al numeral y a la normatividad citada;
- Existe claridad de las 234 frecuencias del segmento 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y las 85 Frecuencias del Segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para el Servicio Público de Radiodifusión Sonora a licitar, y
- El orden de los Apéndices y Anexos es fácilmente entendible para la elaboración de propuestas.

3.3 Primera Etapa: Manifestación de Interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo

3.3.1 Actividades 6.1.1 Manifestación de Interés y 6.1.2 Preguntas y respuestas sobre las Bases, sus Apéndices y Anexos

3.3.1.1 Desarrollo de la actividad

Las Bases del procedimiento licitatorio, en el numeral 5.- Calendario de Actividades incluyen etapas y actividades que se describen a continuación:

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
Primera Etapa: Manifestación de interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo		
6.1.1 y 6.1.2	Presentación de la Manifestación de Interés mediante el registro en el SER. En su caso, entrega a través del SER de las preguntas respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos.	Del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2021

El numeral 6.1.1 de las Bases de Licitación estableció lo siguiente:

"Las personas físicas, morales o Consorcios interesados en participar en la Licitación deberán realizar la Manifestación de Interés a través de su registro en el SER en el periodo señalado en el Calendario



de Actividades. Al término de dicho registro, el Instituto generará y enviará a través del SER, un Folio Único, el cual será necesario a lo largo del procedimiento de Licitación. A partir de la recepción del Folio Único, la persona física, moral o Consorcio, según se trate, obtendrá la calidad de Interesado.
(...)"

El numeral 6.1.2 de las Bases de Licitación estableció lo siguiente:

"Los Interesados que tengan preguntas específicas respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos podrán presentarlas a través del SER en el periodo señalado en el Calendario de Actividades. Las preguntas deberán redactarse en idioma español y cada una de ellas deberá señalar el documento y el numeral a que hace referencia.
(...)"

Con respecto a estas actividades, el 30 de agosto de 2021, el Testigo Social recibió de la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales (DGEERO) de la UER, el siguiente correo:

"Estimado Ing. Peñaloza,

El motivo del presente, además de saludarlo, es para comentarle que **el día de hoy, inicio la primera actividad señalada en el Calendario de Actividades** de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)", en el que indica lo siguiente:

5. Calendario de Actividades.

El siguiente calendario describe brevemente las diferentes etapas y actividades de la Licitación. Las fechas señaladas a continuación son inamovibles, salvo que se actualice alguno de los supuestos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las presentes Bases.

(...)"

Asimismo, en este mismo mensaje de correo, el Testigo Social recibió el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/046/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, en el que la DGEERO, le informa que ese día 30 de agosto de 2021, dará inicio las manifestaciones de interés a través del Sistema Electrónico de Registro (SER), el cual es administrado por el IFT y solicita se realice la testificación correspondiente sobre el funcionamiento correcto del SER.

El Testigo Social procedió a acusar de recibido del mensaje de correo y del oficio adjunto.

Posteriormente, el 10 de septiembre de 2021, el Testigo Social recibió de la DGEERO de la UER, el siguiente correo:

"Estimado Arturo,



*El motivo del presente, además de saludarlo, es para comentarle que **el día de hoy, termina la primera actividad señalada en el Calendario de Actividades** de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)", en el que indica lo siguiente:*

"5. Calendario de Actividades.

El siguiente calendario describe brevemente las diferentes etapas y actividades de la Licitación. Las fechas señaladas a continuación son inamovibles, salvo que se actualice alguno de los supuestos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las presentes Bases.

(...)"

En este mismo mensaje de correo, el Testigo Social recibió el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/048/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, en el que la DGEERO le informa que ese día 10 de septiembre de 2021 a las 15:00 horas (hora oficial de la Zona Centro de la Republica), fenecerá el término de la primera actividad señalado en el Calendario de Actividades, por lo que el periodo para ingresar las manifestaciones de interés y preguntas a través del SER, concluirá en el horario y fechas señaladas.

El Testigo Social procedió a acusar de recibido el mensaje de correo y el oficio adjunto.

Posterior a ello, y en cumplimiento con lo establecido con el establecido en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 del Calendario de Actividades de las Bases, el IFT entregó al Testigo Social el reporte respecto de la Manifestación de Interés realizada a través del SER, el cual lleva por título "*Manifestaciones de Interés IFT-8*". Dicho reporte se anexa al presente informe.

Es importante señalar que, el documento contiene la relación del número de manifestaciones de interés que se presentaron a través del SER, el cual está estructurado en cuatro columnas:

1. No.
2. Folio Único
3. Personalidad
4. Fecha/Hora Registro

Siendo el número total de manifestaciones registradas **155**.

Es importante mencionar que través de su portal de Internet, el IFT publicó el Comunicado de Prensa No. 076/221 de fecha 13 de septiembre de 2021, en el que informa que:

"Como parte del proceso de licitación de 319 frecuencias para radio AM y FM en el país que realiza el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y conforme a lo establecido en el numeral 6.1.1 de las bases de la Licitación No. IFT-8, el pasado viernes 10, a las 15:00 horas concluyó el registro de manifestaciones de interés.



En esta primera actividad de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora por un plazo de 20 años, cada una de ellas, se recibieron 155 manifestaciones de interés para participar en el proceso.”

3.3.1.2 Comentarios del testigo social

Después de haber participado en las Actividades 6.1.1 y 6.1.2 presentación de la Manifestación de Interés mediante el registro en el SER y, en su caso, entrega a través del SER de las preguntas respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos de la Licitación No. IFT-8, en opinión del Testigo Social, el desarrollo de las mismas fue llevado a cabo cumpliendo con lo establecido en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de las Bases, entre los puntos a destacar se encuentran:

Inicio de la actividad de Manifestación de Interés en la Licitación.

En el portal:

<http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2021/licitacion-ift-8-radiodifusion-am-y-fm>

El Testigo Social pudo testificar:

- El enlace a la plataforma SER;
- El enlace al correo electrónico de Mesa de Ayuda;
- La descarga del documento PDF que muestra el Esquema Informativo de la Licitación IFT-8;
- La descarga del Manual del SER para la Licitación No. IFT-8, y
- La descarga de documentos de la licitación: Convocatoria, Bases, Esquema completo de la Licitación No. IFT-8, Apéndices y Anexos.

Cierre de la Actividad de Manifestación de Interés en la Licitación.

El Testigo Social pudo testificar:

- El cierre de las actividades del portal para la presentación de Manifestaciones de Interés para participar en la licitación (10 de septiembre de 2021, 15:00 horas);
- Testificar sobre el Reporte "*Manifestaciones de Interés IFT-8*", y
- Testificar la publicación del Comunicado de Prensa No.076/2021 y mediante el cual el IFT informó a la opinión pública el total de registros de Interesados en participar en la Licitación No. IFT-8 con el siguiente texto "*...se recibieron 155 manifestaciones de interés para participar en el proceso*".



3.3.2 Actividades: 6.1.1 Envío a los Interesados, a través del SER, de los Folios Únicos y la Hoja de Ayuda con las referencias para realizar el pago de Derechos

3.3.2.1 Desarrollo de la actividad

Las Bases del procedimiento licitatorio, en el numeral 5.- Calendario de Actividades incluyen etapas y actividades que se describen a continuación:

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
Primera Etapa: Manifestación de interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo		
6.1.1	Envío a los Interesados, a través del SER, de los Folios Únicos y la Hoja de Ayuda con las referencias para realizar el pago de Derechos.	Del 13 al 17 de septiembre de 2021

El numeral 6.1.1 de las Bases estableció lo siguiente:

"(...)

Una vez adquirida la calidad de Interesado, en las fechas señaladas en el Calendario de Actividades, el Instituto enviará, a través del SER, la Hoja de Ayuda correspondiente para realizar el pago de Derechos por un Lote. En su momento, dicho pago de Derechos deberá acreditarse mediante la entrega de la factura correspondiente conforme al numeral 6.1.3 de las Bases, la cual será verificada por parte del Instituto. En caso de que el Interesado resulte Participante Ganador de más de un Lote, estará obligado a realizar y a acreditar el pago de los Derechos por cada Lote adicional, conforme al numeral 6.4.1 fracción iv) de las Bases.

"(...)"

Con respecto a esta actividad, el 17 de septiembre de 2021, el Testigo Social recibió de la DGEERO, el siguiente correo:

"Estimado Arturo,

*Esperando se encuentre muy bien y por instrucciones superiores, me permito enviarle, bajo la modalidad de teletrabajo el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/052/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, el motivo del presente, es para comentarle que **el día de hoy, terminó la actividad señalada en el Calendario de Actividades** de la "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)", en el que indica lo siguiente:*

"5 Calendario de Actividades



El siguiente calendario describe brevemente las diferentes etapas y actividades de la Licitación. Las fechas señaladas a continuación son inamovibles, salvo que se actualice alguno de los supuestos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las presentes Bases.

(...)"

En este mismo mensaje de correo, el Testigo Social recibió el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/052/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, en el que la DGEERO, le informa que:

"... este Instituto (IFT) ha enviado a los Interesados a través del Sistema Electrónico de Registro (SER), las Hoja de Ayuda para el pago de Derechos por el estudio de la solicitud y, en su caso, expedición del título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial, conforme a lo previsto por el artículo 173, apartado A, fracción I de la Ley Federal de Derechos."

El Testigo Social procedió a acusar de recibido el correo y el oficio adjunto.

Posterior a ello, y en cumplimiento con el establecido en el numeral 6.1.1 del Calendario de Actividades de las Bases, el IFT entregó al Testigo Social el reporte respecto al envío a los Interesados, las Hojas de Ayuda para el pago de Derechos por el estudio de la solicitud y, en su caso, expedición del título de Concesión de Espectro Radioeléctrico para Uso Comercial, realizada a través del SER, archivo el cual lleva por título "Envío de Hoja de Ayuda IFT-8" y que se anexa al presente informe.

Es importante señalar que, el documento contiene la relación del Interesados a los que se les envió la Hoja de Ayuda a través del SER, el cual está estructurado en seis columnas:

1. RFC
2. Nombre Interesado / Razón Social
3. Correo
4. Entidad
5. Municipio y
6. Dirección

Siendo enviados los Folios Únicos y Hojas de Ayuda al total de interesados **155**.

3.3.2.2 Comentarios del testigo social

Después de haber participado en la actividad 6.1.1 Envío a los Interesados, a través del SER, de los Folios Únicos y la Hoja de Ayuda con las referencias para realizar el pago de Derechos de la Licitación No. IFT-8, el Testigo Social observó que el IFT cumplió con lo descrito en el segundo párrafo del numeral 6.1.1 Manifestación de Interés, relativo al envío al Interesado por parte del SER, de la Hoja de Ayuda correspondiente para realizar el pago de Derechos por un Lote, esto en tiempo y forma.



3.3.3 Actividad 6.1.2 Publicación en el Portal de Internet del Instituto de las preguntas recibidas y las respuestas correspondientes respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos

3.3.3.1 Desarrollo de la actividad

Las Bases del procedimiento licitatorio, en el numeral 5.- Calendario de Actividades incluyen etapas y actividades que se describen a continuación:

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
Primera Etapa: Manifestación de interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo		
6.1.2	Publicación en el Portal de Internet del Instituto de las preguntas recibidas y las respuestas correspondientes respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos.	A más tardar el 1 de octubre de 2021

El numeral 6.1.2 de las Bases estableció lo siguiente:

"Los Interesados que tengan preguntas específicas respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos podrán presentarlas a través del SER en el periodo señalado en el Calendario de Actividades. Las preguntas deberán redactarse en idioma español y cada una de ellas deberá señalar el documento y el numeral a que hace referencia.

El Instituto únicamente dará respuesta a las preguntas que hayan sido presentadas conforme al párrafo anterior y que versen sobre el contenido de las Bases, sus Apéndices y Anexos. El Instituto no dará respuesta a las preguntas presentadas fuera del periodo señalado, formuladas en idioma distinto al español, que no versen sobre dudas respecto del contenido de las Bases, sus Apéndices y Anexos, que pretendan o propongan la modificación de éstas, o que hayan sido presentadas por un medio o en un lugar distinto al señalado en el presente numeral.

Las respuestas a las preguntas serán publicadas en el Portal de Internet del Instituto, en la fecha señalada en el Calendario de Actividades, sin revelar los nombres ni los Folios Únicos de los Interesados que las hayan formulado.

Las respuestas que emita el Instituto serán consideradas parte integral de las Bases, sus Apéndices y Anexos, y su observancia será obligatoria, por lo que será responsabilidad de los Interesados, Participantes y Participantes Ganadores conocerlas y observarlas. Dichas respuestas podrán interpretar el contenido de las Bases, pero no ir en contra de éstas."

Con respecto a esta actividad, el 30 de septiembre de 2021, el Testigo Social recibió de la DGEERO el siguiente correo:

"Estimado Arturo,

*Esperando se encuentre muy bien y por instrucciones superiores, me permito enviarle, bajo la modalidad de teletrabajo el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/058/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, el motivo del presente, además de saludarlo, es para comentarle que el **día de mañana se publicarán***



la "Respuestas a las preguntas recibidas en relación a las Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)", en el portal de Internet del Instituto en la siguiente dirección:

<http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2021/licitacion-ift-8-radiodifusion-am-y-fm>

Lo anterior, de conformidad con los numerales 5 y 6.1.2 de las Bases de Licitación IFT-8, mismos que disponen:

"6.1.2. Preguntas y respuestas sobre las Bases, sus Apéndices y Anexos.

(...) Las respuestas a las preguntas serán publicadas en el Portal de Internet del Instituto, en la fecha señalada en el Calendario de Actividades, sin revelar los nombres ni los Folios Únicos de los Interesados que las hayan formulado. (...)"

Por lo que, se le solicita de la manera más atenta, dar testimonio de la actividad antes mencionada.

(...)"

En este mismo mensaje de correo, el Testigo Social recibió el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/058/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, en el que la DGEERO le informa que este Instituto Federal de Telecomunicaciones el día de mañana publicará en su portal de Internet las respuestas y preguntas recibidas por parte los Interesados a través del SER.

El Testigo Social procedió a acusar de recibido el correo y el oficio adjunto.

Acto seguido, el día viernes 01 de octubre de 2021, este Testigo Social consultó el siguiente enlace:

<http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2021/licitacion-ift-8-radiodifusion-am-y-fm>

Posterior a ello, el Testigo Social observó que en cumplimiento con el establecido en el punto 6.1.2 del Calendario de Actividades de las Bases, el día viernes 01 de octubre de 2021, el IFT publicó en su portal de Internet la relación de preguntas y respuestas a los cuestionamientos planteados por los Interesados en la Licitación No. IFT-8 y que, para efectos de elaboración de sus propuestas, deben ser consideradas como parte de las Bases de Licitación.

De esta forma, la Convocante dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.2 correspondiente a la publicación en el Portal de Internet del Instituto de las preguntas recibidas y las respuestas correspondientes, respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos.

El documento que contiene la relación de preguntas y respuestas lleva como título:



"Respuestas a las preguntas recibidas en relación a las Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)"

Documento que se anexa al presente informe y se puede consultar en el portal de Internet del Instituto en el apartado *"Consulta aquí las respuestas a las preguntas sobre las Bases, sus Apéndices y Anexos"*, en la liga siguiente:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2021/8/respuestasalaspreguntaslicitacionift-8.pdf>

La relación de preguntas y respuestas se presenta en el documento en cinco columnas que refieren a:

- 1) No.
- 2) Documento
- 3) Numeral
- 4) Pregunta
- 5) Respuesta

A través del cual se pueden apreciar el contenido de las respuestas que emite el IFT a las **165** preguntas presentadas por los Interesados, las cuales mantienen estrecha relación y coherencia.

3.3.3.2 Comentarios del testigo social

Después de dar seguimiento a la actividad 6.1.2 correspondiente a la publicación en el portal de Internet del Instituto de las preguntas recibidas y las respuestas correspondientes respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos de la Licitación No. IFT-8, el Testigo Social observó que el IFT atendió las preguntas que fueron presentada a través del SER y se publicaron las respuestas en el portal de Internet del IFT en la fecha y hora señalada en las Bases de la Licitación. En el documento no se proporcionaron los nombres de los interesados que formularon las preguntas para protección de datos personales y se dio respuesta a planteamientos concretos relacionados con el contenido de las Bases, sus Apéndices y Anexos.

Todo lo anterior cumpliendo con el numeral 6.1.2. correspondiente a las preguntas y respuestas sobre las Bases, sus Apéndices y Anexos, de las Bases de Licitación IFT-8.



3.3.4 Actividad 6.1.3 Entrega, a través del SER, de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E, y de la acreditación del pago de Derechos

3.3.4.1 Desarrollo de la actividad

Las Bases del procedimiento licitatorio, en el numeral 5.- Calendario de Actividades incluyen etapas y actividades que se describen a continuación:

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
Primera Etapa: Manifestación de interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo		
6.1.3	Entrega, a través del SER, de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E, y de la acreditación del pago de Derechos.	Del 4 al 15 de octubre de 2021

El numeral 6.1.3 de las Bases estableció lo siguiente:

"A través del SER, los Interesados deberán entregar, dentro del plazo señalado en el Calendario de Actividades, lo siguiente:

i) La factura del pago de Derechos correspondiente por un Lote.

ii) La información y documentación requerida, de conformidad con el Apéndice A de las Bases.

*- Para el caso particular de la Garantía de Seriedad, se deberá atender lo establecido en el numeral 12 de las Bases, en apego al modelo de carta de crédito **stand-by** del Anexo 5 del Apéndice A de las Bases.*

iii) La información y documentación requerida en el Apéndice E de las Bases.

Una vez concluido el periodo establecido en el Calendario de Actividades para la presente actividad, el Instituto llevará a cabo lo siguiente:

a) Si el Interesado realiza la entrega señalada en los incisos que anteceden, el Instituto procederá a realizar la revisión y el análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Apéndice A y en el Apéndice E de las Bases, incluida la verificación del pago de Derechos correspondiente, así como la autenticidad y validez de la carta de crédito stand-by ante la institución de banca múltiple emisora.

Si de dicha revisión y análisis se determina que:

1. El Interesado presenta de manera completa y correcta la información y documentación en los términos requeridos en las Bases y acredita el pago de Derechos, el Instituto procederá a elaborar el Dictamen Técnico-Jurídico y el Dictamen de Competencia Económica, conforme a lo señalado en el numeral 6.2.1 de las Bases.

2. El Interesado presenta de manera incompleta o deficiente la información y/o documentación en los términos requeridos en las Bases y/o no acredita el pago de Derechos, el Instituto



prevendrá al Interesado a efecto de que subsane las deficiencias u omisiones detectadas, conforme a lo señalado en los numerales 6.1.4 y 6.1.5 de las Bases.

b) Si el Interesado no presenta, dentro del plazo señalado en el Calendario de Actividades, ninguno de los requisitos señalados en los incisos i), ii) y iii) del presente numeral, se tendrá por no presentada la información y documentación correspondiente y perderá automáticamente la calidad de Interesado en la Licitación, sin necesidad de que el Pleno del Instituto emita un Acuerdo al respecto, conforme a lo señalado en el numeral 13.1 de las Bases.”

Con respecto a esta actividad, el 4 de octubre de 2021, el Testigo Social recibió de la DGEERO el siguiente correo:

“Estimado,

Esperando se encuentre muy bien y por instrucciones superiores, me permito enviarle, bajo la modalidad de teletrabajo el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/060/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, el motivo del presente, además de saludarlo, es para hacer de su conocimiento que de conformidad con las “Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)”, el día de hoy se da inicio a la actividad correspondiente a la “Entrega, a través del SER, de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E, y de la acreditación del pago de Derechos”, durante el periodo del 04 al 15 de octubre del presente año.

Las Bases de la Licitación No. IFT-8 señalan en el numeral “5. Calendario de Actividades” lo siguiente:

“5. Calendario de Actividades.

El siguiente calendario describe brevemente las diferentes etapas y actividades de la Licitación. Las fechas señaladas a continuación son inamovibles, salvo que se actualice alguno de los supuestos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las Bases.

(...)”

En este mismo mensaje de correo, el Testigo Social recibió el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/060/2021 de fecha 4 de octubre de 2021, en el que la DGEERO, le informa que:

“el día de hoy se da inicio a la etapa de “Entrega, a través del SER, de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E, y de la acreditación del pago de Derechos”, del periodo del 4 al 15 de octubre del presente año por parte de los Interesados en la Licitación IFT-8.”

El Testigo Social procedió a acusar de recibido del mensaje de correo y del oficio adjunto.

Posteriormente, el 14 de octubre de 2021, el Testigo Social recibió de la DGEERO de la UER, el siguiente correo:

“Estimado,



*Esperando se encuentre muy bien y por instrucciones superiores, me permito enviarle, bajo la modalidad de teletrabajo el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/062/2021 de fecha 14 de octubre de 2021 para hacerle de su conocimiento que de conformidad con las "Bases a la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)", **el día viernes 15 de octubre del presente año a las quince horas, se da por concluida** la actividad correspondiente a la "Entrega, a través del SER, de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E, y de la acreditación del pago de Derechos", tal como se señala en el numeral 5 de las Bases que a la letra dice:*

"5. Calendario de Actividades.

El siguiente calendario describe brevemente las diferentes etapas y actividades de la Licitación. Las fechas señaladas a continuación son inamovibles, salvo que se actualice alguno de los supuestos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las Bases.

(...)"

Adjunto al mensaje de correo, el Testigo Social recibió el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/062/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, en el que la DGEERO, le informa que se hace de su conocimiento que el IFT se encuentra recibiendo a través del SER, la información y documentación por parte de los Interesados prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E de las Bases y que dicha actividad finalizará el 15 de octubre del presente año, por lo que más adelante se le proporcionará la base de datos del SER correspondiente, a efecto de que cuente con la información necesaria para llevar a cabo la testificación del cierre de la actividad antes mencionada.

Posterior a ello, y en cumplimiento con lo establecido en el numeral 6.1.3 del Calendario de Actividades de las Bases, el IFT entregó al Testigo Social el reporte respecto de la entrega de información por parte de los Interesados a través del SER, el cual lleva por título "*Primera Entrega IFT-8*". Dicho reporte se anexa al presente informe.

El documento contiene la relación de la información que los Interesados presentaron a través del SER. El documento está estructurado en tres columnas:

1. No.
2. Folio Único
3. Personalidad Jurídica

A través del cual se pueden apreciar el contenido de los interesados que presentaron en tiempo y forma la información requerida en el presente. Es importante mencionar que través de su portal de Internet, el IFT publicó el Comunicado de Prensa No. 088/221 de fecha 19 de octubre de 2021, en el que informa que:

"(...)"



El pasado viernes 15 de octubre, a las 15:00 horas, concluyó el periodo para la entrega en el Sistema Electrónico de Registro (SER), de la información y documentos -autenticados con su firma electrónica (e-firma o FIEL)- previstos en los Apéndices A y E de las bases y de la acreditación del pago de derechos de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8), por un plazo de 20 años.

*Como resultado, 64 interesados entregaron información, de los cuales 21 son personas físicas, 39 personas morales y 4 consorcios.
(...)"*

Cabe señalar que, de conformidad con la UER el número final de interesados que cumplieron la actividad 6.1.3 fue de 65 interesados y que, al momento de publicar el comunicado, únicamente se habían detectado 64 interesados.¹

3.3.4.2 Comentarios del testigo social

Después de haber participado en la actividad 6.1.3 correspondiente a la entrega, a través del SER, de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E, y de la acreditación del pago de Derechos de la Licitación No. IFT-8, en opinión del Testigo Social, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la Convocante cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 6.1.3 correspondiente a la entrega al Instituto de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E, y de la acreditación del pago de Derechos, las Bases de licitación correspondiente. Asimismo, se observó que la actividad se realizó de manera imparcial y con criterios de transparencia.

Entre los puntos a destacar se encuentran los siguientes.

- Se testificó, el inicio en tiempo y forma de la actividad sobre la entrega, a través del SER, de la Información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E, y de la acreditación del pago de Derechos, el día 4 de octubre de 2021. Esto a través de la habilitación SER;
- Se testificó, el cierre en tiempo y forma de las actividades sobre la entrega, a través del SER, de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E, y de la acreditación del pago de Derechos, el día 15 de octubre de 2021. Esto a través de la deshabilitación del SER para dicha actividad;
- Se testificó el reporte mediante el cual se informa de 65 interesados entregaron información y documentación, a través del SER en la actividad 6.1.3 de las Bases.

¹ Cabe señalar que, de conformidad con la UER, el número final de interesados que cumplieron la actividad 6.1.3 fue de 65 interesados y que, al momento de integrar la información para la elaboración del comunicado únicamente se habían contabilizado 64 interesados.



- Se testificó la publicación del Comunicado de Prensa No.088/2021 y mediante el cual el IFT informó a la opinión pública el total de Interesados que entregaron información para la Licitación No. IFT-8: "Como resultado, 64 interesados entregaron información, de los cuales 21 son personas físicas, 39 personas morales y 4 consorcios". Cabe señalar que el número final de interesados que cumplieron la actividad 6.1.3 fue de 65 interesados y que, al momento de publicar el comunicado, únicamente se habían detectado 64 interesados.

3.3.5 Actividad 6.1.4 En su caso, notificación de la prevención, a través del SER, a aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto

3.3.5.1 Desarrollo de la actividad

Las Bases del procedimiento licitatorio, en el numeral 5.- Calendario de Actividades incluyen etapas y actividades que se describen a continuación:

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
Primera Etapa: Manifestación de interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo		
6.1.4	En su caso, notificación de la prevención, a través del SER, a aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto.	Del 15 al 19 de noviembre de 2021

El numeral 6.1.4 de las Bases estableció lo siguiente:

"A través del SER, en el periodo señalado en el Calendario de Actividades, el Instituto notificará, conforme a lo establecido en el numeral 17.13 de las Bases, la prevención a aquellos Interesados que hayan presentado información y/o documentación incompleta o deficiente conforme al punto 2 del inciso a) del numeral 6.1.3 de las Bases, a efecto de que dichas omisiones o deficiencias sean desahogadas en términos del numeral 6.1.5 de las mismas.

Cabe señalar que el desahogo de la prevención o la falta de ésta, bajo ninguna circunstancia implican una validación o aceptación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases por parte del Instituto."

Con respecto a esta actividad, el 19 de noviembre de 2021, el Testigo Social recibió de la DGEERO el siguiente correo:

"Estimado,

Esperando se encuentre muy bien y por instrucciones superiores, me permito enviarle, bajo la modalidad de teletrabajo el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/108/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021 para hacerle de su conocimiento que de conformidad con las "Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz



de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)", **el día de hoy 19 de noviembre del presente año a las quince horas, se da por concluida la actividad correspondiente al numeral 6.1.4 "En su caso, notificación de prevención por parte del Instituto sobre la información y/o documentación faltante o deficiente.", tal como se señala en el numeral 5 de las Bases que a la letra dice:**

"5. Calendario de Actividades.

El siguiente calendario describe brevemente las diferentes etapas y actividades de la Licitación. Las fechas señaladas a continuación son inamovibles, salvo que se actualice alguno de los supuestos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las Bases.

(...)"

En este mismo mensaje de correo, en forma adjunta, el Testigo Social recibió el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/108/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, en el que la DGEERO, le informa que:

"...se hace de su conocimiento que este Instituto a través del SER, realizó las notificaciones respectivas al numeral 6.1.4 a los Interesados, dicha actividad finalizó el 19 de noviembre del presente año por lo que más adelante se le proporcionará la base de datos del SER correspondiente, a efecto de que cuente con la información necesaria para llevar a cabo la testificación del cierre de la actividad antes mencionada."

El Testigo Social procedió a acusar de recibido el correo y el oficio adjunto.

Posterior a ello, y en cumplimiento con el establecido en el numeral 6.1.4 del Calendario de Actividades de las Bases, el IFT entregó al Testigo Social el reporte respecto de las notificaciones respectivas a los Interesados a través del SER, el cual lleva por título "Prevenciones IFT-8". Dicho reporte se anexa al presente informe.

El documento contiene la relación de los Interesados a los que se enviaron las notificaciones de prevención a través del SER. El documento está estructurado en cuatro columnas:

1. No.
2. Folio Único
3. Personalidad Jurídica
4. Oficio de prevención DGEERO

A través del cual, se pueden apreciar la relación de **66 Interesados** con notificación de la prevención.

3.3.5.2 Comentarios del testigo social



El Testigo Social atestiguó la *Actividad 6.1.4 En su caso notificación de la prevención, a través del SER, a aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto, de la Licitación No. IFT-8*, cuyo desarrollo de la misma fue llevada a cabo por la Convocante, cumpliendo con lo descrito en las Bases de Licitación correspondiente. Asimismo, observó que la actividad se realizó de manera imparcial y con criterios de transparencia.

3.3.6 Actividad 6.1.5 En su caso, a través del SER, desahogo de la prevención de aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto

3.3.6.1 Desarrollo de la actividad

Las Bases del procedimiento licitatorio, en el numeral 5.- Calendario de Actividades incluyen etapas y actividades que se describen a continuación:

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
Primera Etapa: Manifestación de interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo		
6.1.5	En su caso, a través del SER, desahogo de la prevención de aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto.	Del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2021

El numeral 6.1.5 de las Bases estableció lo siguiente:

“A través del SER, los Interesados que hayan sido prevenidos por el Instituto deberán subsanar las deficiencias u omisiones detectadas y señaladas en dicha prevención. El desahogo de la prevención deberá realizarse dentro del periodo indicado en el Calendario de Actividades para ese efecto, cumpliendo con lo señalado en el numeral 6.1.3 de las Bases.

Derivado de lo anterior, el Instituto procederá conforme a lo siguiente:

- i) Si el Interesado acreditó el pago de Derechos y presentó la información y/o documentación correspondiente al desahogo de la prevención, se procederá a realizar la revisión y análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Apéndice A y el Apéndice E, con base en la información y/o documentación entregada en las actividades previstas en los numerales 6.1.3 y 6.1.5, de conformidad con el numeral 6.2.1 de las Bases.*
- ii) Si el Interesado acreditó el pago de Derechos; no obstante: a) no presentó información y/o documentación alguna del Apéndice A correspondiente al desahogo de la prevención, la presentó fuera del periodo señalado en el Calendario de Actividades para tal fin y/o no la presentó a través del SER, se procederá a realizar la revisión y el análisis del cumplimiento de los requisitos derivados del Apéndice A, únicamente con base en la información y/o documentación entregada en la actividad del numeral 6.1.3, de conformidad con el numeral 6.2.1 de las Bases, y/o b) si el Interesado no presentó información y/o documentación alguna del Apéndice E correspondiente al desahogo de la prevención, la presentó fuera del periodo señalado en el Calendario de Actividades para tal fin y/o no la presentó a través del SER, se tendrá por no presentada y la UCE estará imposibilitada de emitir el Dictamen de Competencia Económica, de conformidad con el numeral 6.2.1 de las Bases.*



- iii) *Si el Interesado no acreditó el pago de Derechos, no se procederá con la revisión y análisis del cumplimiento de los requisitos derivados del Apéndice A y, en su caso, del Apéndice E de las Bases y emitirá un Dictamen Técnico-Jurídico conforme a lo señalado en el numeral 6.2.1 fracción iii) de las Bases.”*

Con respecto a esta actividad, el 22 de noviembre de 2021, el Testigo Social recibió de la DGEERO el siguiente correo:

“Estimado,

*Esperando se encuentre muy bien y por instrucciones superiores, me permito enviarle, bajo la modalidad de teletrabajo el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/152/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 para hacerle de su conocimiento que de conformidad con las “Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)”, **el día de hoy 22 de noviembre del presente año dio inicio**, la actividad correspondiente al numeral 6.1.5 “En su caso, a través del SER, desahogo de la prevención de aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto.”, tal como se señala en el numeral 5 de las Bases que a la letra dice:*

“5. Calendario de Actividades.

El siguiente calendario describe brevemente las diferentes etapas y actividades de la Licitación. Las fechas señaladas a continuación son inamovibles, salvo que se actualice alguno de los supuestos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las Bases.

(...)”

En este mismo mensaje de correo, el Testigo Social recibió el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/152/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, en el que la DGEERO, le informa que, *“se hace de su conocimiento que este Instituto dio inicio a la actividad antes mencionada y cuyo proceso concluirá el próximo 3 de diciembre del presente año y con el fin de garantizar la transparencia y dar certidumbre al procedimiento en apego a las Bases, sus Apéndices y Anexos de la presente Licitación se le pide dar testimonio al inicio de la actividad correspondiente”.*

El Testigo Social procedió a acusar de recibido el correo y el oficio adjunto.

Posteriormente a ello, el 3 de diciembre de 2021, el Testigo Social recibió de la DGEERO el siguiente correo:

“Estimado,

Esperando se encuentre muy bien y por instrucciones superiores, me permito enviarle, bajo la modalidad de teletrabajo el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/156/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021 para hacerle de su conocimiento que de conformidad con las “Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No.



IFT-8)", el día de hoy 3 de diciembre del presente año concluye, la actividad correspondiente al numeral 6.1.5 "En su caso, a través del SER, desahogo de la prevención de aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto.", tal como se señala en el numeral 5 de las Bases que a la letra dice:

"5. Calendario de Actividades.

El siguiente calendario describe brevemente las diferentes etapas y actividades de la Licitación. Las fechas señaladas a continuación son inamovibles, salvo que se actualice alguno de los supuestos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las Bases."

Adjunto al mensaje de correo, el Testigo Social recibió el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/156/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021, en el que la DGEERO, le informa que, "se hace de su conocimiento que este Instituto dará cierre a la actividad antes mencionada, el día de hoy a las 15:00 horas, (hora oficial de la Zona Centro de la República Mexicana) y con el fin de garantizar la transparencia y dar certidumbre al procedimiento en apego a las Bases, sus Apéndices y Anexos de la presente Licitación se le pide dar testimonio al inicio de la actividad correspondiente".

El Testigo Social procedió a acusar de recibido el correo y el oficio adjunto.

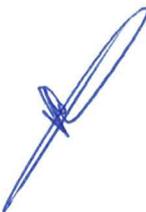
Asimismo, el IFT comentó al Testigo Social que los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2021 se recibieron a través de la Mesa de Ayuda de la Licitación 20 correos electrónicos de diferentes Interesados que manifestaron incidencias en el funcionamiento del SER. El 3 de diciembre de 2021, el SER presentó latencia y saturación impidiendo que 21 (veintiún) Interesados (Interesados afectados) completaran la actividad de desahogo la prevención en tiempo y forma. Asimismo, 12 Interesados no realizaron ninguna acción en el SER durante el periodo del 22 de noviembre al 3 de diciembre del 2021, periodo correspondiente al desahogo de la prevención.

3.3.6.2 Modificación de las Bases

El 4 de febrero de 2022, el Testigo Social recibió de la DGEERO el siguiente correo:

"Estimado,

Esperando se encuentre muy bien además de saludarlo es para hacerle de su conocimiento que de conformidad con el párrafo segundo del numeral 17.3 de las "Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)", en el que establece que, en casos excepcionales y debidamente justificados, el Instituto podrá modificar los términos y condiciones establecidos en las mismas con posterioridad a la entrega de información y documentación correspondiente al numeral 6.1.3 de las Bases, en cuyo caso, los Interesados, Participantes o Participantes Ganadores podrán retirarse de la Licitación y, en su caso, tendrán derecho a la devolución de su Garantías de Seriedad, conforme a lo señalado en el numeral 12.8 de las Bases, siempre y cuando no hubieren incurrido en alguna causa de descalificación y/o tengan pendiente el pago de Penas por Retiro. En efecto el numeral 17.3 dispone, lo siguiente:





17.3 Modificación de las Bases.

El Instituto podrá modificar los términos y condiciones establecidos en las Bases con posterioridad a su publicación en el Portal de Internet del Instituto, hasta antes de la entrega de información y documentación correspondiente al numeral 6.1.3 de las Bases.

En casos excepcionales y debidamente justificados, el Instituto podrá modificar los términos y condiciones establecidos en las Bases con posterioridad a la fecha a que se refiere el párrafo anterior, en cuyo caso, los Interesados, Participantes o Participantes Ganadores podrán retirarse de la Licitación y, en su caso, tendrán derecho a la devolución de su Garantías de Seriedad, conforme a lo señalado en el numeral 12.8 de las Bases, siempre y cuando no hubieren incurrido en alguna causa de descalificación y/o tengan pendiente el pago de Penas por Retiro. No obstante, el Instituto no tendrá obligación alguna de reembolsar a los Interesados, Participantes o Participantes Ganadores los gastos en los que hayan incurrido a causa de su interés/participación en la Licitación.

Para los efectos anteriores, bastará que cualquier modificación se publique en el Portal de Internet del Instituto para que se considere parte integrante de las Bases y deba ser considerada y observada por los Interesados, Participantes o Participantes Ganadores. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto dé aviso a través del SER y/o de la Mesa de Ayuda a los Interesados, Participantes o Participantes Ganadores.”

Derivado de lo anterior, como es de su conocimiento, del periodo del 22 de noviembre al 3 de diciembre. Se llevó a cabo la actividad “6.1.5 En su caso, a través del SER, desahogo de la prevención de aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto.” Y durante dicha actividad varios Interesados manifestaron a través de la Mesa de ayuda de la Licitación No. IFT-8, incidencias en el funcionamiento del Sistema Electrónico de Registro (SER), ciertas del SER.

En consecuencia, se solicitó al proveedor del SER y a la Dirección General de Informática y Comunicaciones del Instituto informes respecto de las incidencias ocurridas para conocer la situación de los Interesados y poder tomar las medidas pertinentes. A partir de los reportes recibidos y de los informes mencionados se llegó a la conclusión que varias de las incidencias ocurridas en dicha actividad se debieron a la saturación del SER presentada el 3 de diciembre de 2021, que afectó su desempeño y generó problemas de funcionalidad, lo cual impidió a 21 de los Interesados desahogar total o parcialmente la prevención dispuesta en el numeral 6.1.5 de las Bases, considerándose que las incidencias presentadas del SER constituyen un caso excepcional cuyas causas son ajenas al procedimiento licitatorio, atribuibles a los servicios prestados por el proveedor y a la plataforma informática disponible vía Internet administrada por el Instituto.

*En razón de lo anterior se consideró necesario **modificar las Bases, de conformidad con el numeral 17.3 de las Bases**, para ampliar la actividad de desahogo de la prevención por un periodo extraordinario de un día hábil a llevarse a cabo **el día 8 de febrero de 2022**, con el objeto de otorgar exclusivamente a los Interesados afectados que no pudieron completar la actividad 6.1.5 de las Bases por causas imputables al SER, la oportunidad de concluirla en términos de las Bases.*

*Finalmente, con el fin de garantizar la transparencia y dar certidumbre al procedimiento con apego a las Bases, sus Apéndices y Anexos de la presente Licitación se solicita testificar sobre los hechos a la actividad que se llevará a cabo **el 8 de febrero del presente año**, así como la publicación en el portal de Internet del Instituto de la modificación de las Bases de Licitación.”*

Adjunto al mensaje de correo, el Testigo Social recibió el oficio No. IFT/222/UER/DG-EERO/021/2022 de fecha 4 de febrero de 2022, en el que la DGEERO le informa que, “se hace



de su conocimiento sobre la modificación a las Bases de la Licitación No. IFT-8 y se le solicita dar testimonio sobre la actividad 6.1.6 de las Bases modificadas, la cual se llevará a cabo el día 8 de febrero del 2022 en un horario hábil de las 9:00 a las 18:30 horas”.

El Testigo Social procedió a acusar de recibido el correo y el oficio adjunto.

En este sentido, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el Acuerdo P/IFT/260122/16 correspondiente al *“Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)”*, aprobado por unanimidad en la II Sesión Ordinaria 2022 celebrada el 26 de enero de 2022, en el que se señala lo siguiente:

“... Por otra parte, durante los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2021, a través de la Mesa de Ayuda de la Licitación, se recibieron 20 correos electrónicos en donde se manifestaron diversas incidencias que afectaron el debido desahogo de la prevención por parte de 21 interesados afectados.

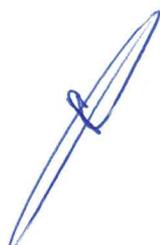
Las incidencias presentadas y la saturación del SER durante el 3 de diciembre de 2021 se consideran un caso excepcional que justifica la modificación de las Bases y su Apéndice A, con la finalidad de otorgar la posibilidad de que los Interesados afectados den cumplimiento a la prevención correspondiente en los términos dispuestos en las Bases para la entrega de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E, así como de la acreditación del pago de Derechos.

En virtud de lo anterior, lo acontecido se considera un caso excepcional al presentarse una circunstancia que no se encontraba prevista en el contenido de la Convocatoria, las Bases, sus Apéndices y Anexos, en razón de que las incidencias del SER constituyen causas ajenas al procedimiento licitatorio, atribuibles a los servicios prestados por el proveedor y a la plataforma informática disponible vía Internet administrada por el Instituto que permite desarrollar, de una manera ágil, el registro en línea y las actividades indicadas en las Bases, en este caso, de la Primera Etapa.

De igual forma, la modificación a las Bases y su Apéndice A se encuentra justificada, en razón de que, con base en la constancia técnica indicada previamente, se corroboraron las incidencias en el SER que impidieron que los Interesados afectados dieran cumplimiento a la obligación dispuesta en el numeral 6.1.5 de las Bases.

Así, se considera necesario modificar las Bases para ampliar la actividad de desahogo de la prevención por un periodo extraordinario de un día hábil a llevarse a cabo el día 4 de febrero de 2022, con el objeto de otorgar exclusivamente a los Interesados afectados que no pudieron completar la actividad 6.1.5 de las Bases por causas imputables al SER, la oportunidad de concluirla en términos de las Bases. La ampliación para la entrega de información y documentación se realizará conforme a lo siguiente:

Los Interesados afectados que fueron notificados de una prevención por el Instituto de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.4 y que no lograron su desahogo en los términos establecidos en las Bases por causas imputables al SER en el plazo previsto en la actividad del numeral 6.1.5, contarán con un día hábil el cual se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2022 para realizar la carga y firma





electrónica de la información y documentación correspondiente para el desahogo de la prevención, conforme las disposiciones que se establecen en el Apartado B siguiente.

A través de la Mesa de Ayuda y/o del SER se dará a conocer a cada Interesado afectado su situación respecto a la actividad 6.1.5, a fin de que quienes no lograron el desahogo de la prevención puedan realizarlo conforme a lo establecido en este numeral.

La ampliación para la entrega de información y documentación se realizará conforme a lo siguiente:

A través del SER, los Interesados deberán entregar y firmar electrónicamente la información y documentación que corresponda dentro del plazo señalado en el Apartado A, para lo cual deberán tomar en cuenta que el SER quedará cerrado al finalizar el horario hábil del Instituto del día que corresponde a la citada ampliación, esto es, en días hábiles de lunes a jueves a las 18:30 horas y los viernes a las 15:00 horas, sin posibilidad de recibir información posteriormente.

En caso de que los Interesados el día 4 de febrero de 2022 no puedan cargar y firmar electrónicamente la información y documentación para el desahogo de la prevención, por causas imputables al SER debidamente acreditadas, deberán entregar formalmente la documentación firmada de manera autógrafa en la Oficialía de Partes del Instituto, mediante escrito libre dirigido a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, dentro de los 2 días hábiles siguientes al cierre del periodo correspondiente.

En consecuencia, se modifica el Calendario de Actividades del numeral 5 de las Bases, para dar cabida a la ampliación del periodo de desahogo de la prevención y ajustar los periodos de las siguientes actividades de la Licitación, afectando únicamente las fechas de las actividades señaladas en los numerales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3 y 6.2.6.

Asimismo, se modifica el numeral 6.2.1 para ajustar las fechas señaladas en las respuestas dadas a las preguntas de la Licitación, en que la Unidad de Competencia Económica podrá recibir información de los Interesados como parte de su proceso de dictaminación.

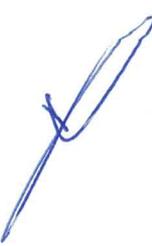
Finalmente, se modifica el numeral 6.2.3 señalando que las claves de acceso para las sesiones de práctica serán entregadas a los Interesados a través de la Mesa de Ayuda, a fin de que las actividades de entrega de constancias de participación y sesiones de práctica se puedan llevar simultáneamente, conforme al calendario de actividades modificado.

La presente modificación forma parte integrante de las Bases y deberá ser considerada y observada por los Interesados, Participantes o Participantes Ganadores, de conformidad con el numeral 17.3, último párrafo de las Bases..."

3.3.6.3 Actividad 6.1.6 Ampliación de la segunda entrega de la Licitación No. IFT-8 (8 de febrero de 2022)

En el marco del atestiguamiento de la Licitación No. IFT-8, procedimiento llevado a cabo por el IFT, el pasado 8 de febrero del presente año, se llevó a cabo la actividad correspondiente al numeral 6.1.6 de las Bases, denominada "Ampliación de la segunda entrega" de la Licitación No. IFT-8, usando como herramienta el SER.

Esta actividad, deriva de su antecesora la actividad 6.1.5 que, de acuerdo a las Bases de la Licitación No. IFT-8, considera que, en caso de no completarse la entrega de información y





documentación, se realizará la actividad 6.1.6 como “*ampliación para el desahogo de la prevención de aquellos Interesados que no lograron realizar la actividad 6.1.5.*”, tal como se señala en el numeral 5 de las Bases que a la letra dice:

“5. Calendario de Actividades.

El siguiente calendario describe brevemente las diferentes etapas y actividades de la Licitación. Las fechas señaladas a continuación son inamovibles, salvo que se actualice alguno de los supuestos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las Bases.

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
<i>Primera Etapa: Manifestación de interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo.</i>		
...
6.1.6	<i>En su caso, ampliación para el desahogo de la <u>prevención de aquellos Interesados que no lograron realizar la actividad 6.1.5.</u></i>	<u>08 de febrero de 2022</u>

(...)”

Por su parte el numeral 6.1.6 de las Bases señalan lo siguiente:

“6.1.6 En su caso, ampliación para el desahogo de la prevención de aquellos Interesados que, por causas imputables al SER, no lograron realizar la actividad 6.1.5.

(...)

B. La ampliación para la entrega de información y documentación se realizará conforme a lo siguiente:

i) A través del SER, los Interesados deberán entregar y firmar electrónicamente la información y documentación que corresponda dentro del plazo señalado en el Apartado A, para lo cual deberán tomar en cuenta que el SER quedará cerrado al finalizar el horario hábil del Instituto del día que corresponde a la citada ampliación, esto es, a las 18:30 horas, sin posibilidad de recibir información posteriormente.

ii) En caso de que los Interesados el día 8 de febrero de 2022 no puedan cargar y firmar electrónicamente la información y documentación para el desahogo de la prevención, por causas imputables al SER, deberán entregar formalmente la documentación firmada de manera autógrafa en la Oficialía de Partes del Instituto, mediante escrito libre dirigido a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, dentro de los 2 días hábiles siguientes al cierre del periodo correspondiente.

(...)”

Derivado de lo anterior, y con el propósito de informar sobre el atestiguamiento del procedimiento de Licitación IFT-8, así como garantizar la transparencia y dar certidumbre al procedimiento con apego a las Bases, sus Apéndices y Anexos, este Testigo Social presenta las notas tomadas del seguimiento realizado durante el periodo de apertura correspondiente a la actividad 6.1.6 de las Bases, denominada “Ampliación de la segunda entrega” de la *Licitación No. IFT-8*, bajo la



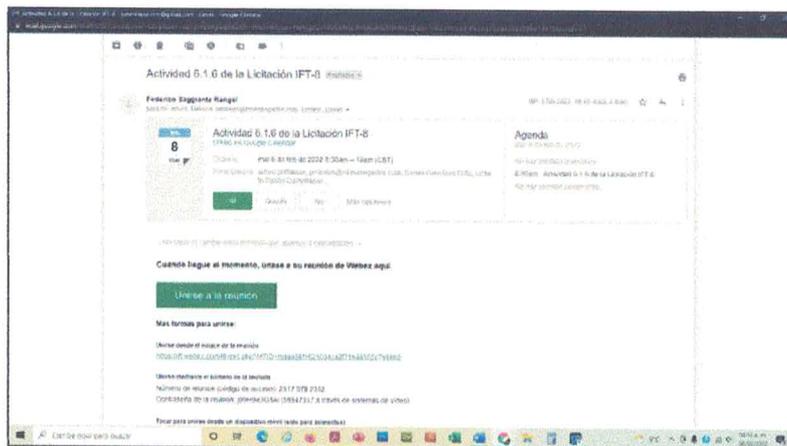


modalidad de teletrabajo, usando como herramientas la plataforma <https://ift.webex.com/> y el SER, actividad para la cual se participó en tres momentos:

- 1) 09:00 horas. Inicio de actividades.
- 2) 12:00 horas. Reporte de status de la plataforma de medio día.
- 3) 18:30 horas. Reporte de status de la plataforma al cierre de la actividad.

1) 09:00 horas. Inicio de actividades.

Derivado de la planeación de la actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, concerniente a la "Ampliación de la segunda entrega", este Testigo Social recibió correo electrónico de la Convocante para participar en la verificación de la apertura del SER, de acuerdo a lo convenido en el marco de las actividades establecidas para el desarrollo de la Licitación No. IFT-8, realizadas el día 08 de febrero de 2022.



Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022.

La verificación de la apertura del SER, se realizó a partir de las 09:00 horas del día 08 de febrero de 2022, a través de la plataforma <https://ift.webex.com/>.



Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

A partir de la liga recibida por este Testigo Social mediante correo electrónico de la Convocante, se asistió a la reunión de verificación de la apertura del SER, así como de la habilitación de la actividad 6.1.6 “Ampliación de la segunda entrega”, de acuerdo a las *Bases de la Licitación No. IFT-8*.

Esta reunión fue organizada por el Director de Licitaciones, Federico Saggiante Rangel, quien minutos antes de las 09:00 horas, explicó la dinámica de verificación, informando que la revisión del SER y la Actividad “Ampliación de la segunda entrega”, se realizaría a partir de la cuenta de un usuario simulado denominada IFT8-BE426.

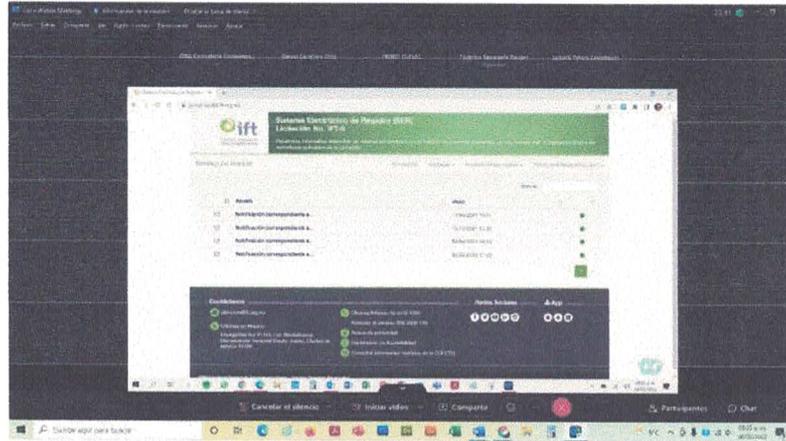
Una vez se ingresó al SER, Daniel Carretero Ortiz, Subdirector de Licitaciones, en representación de la Convocante señaló que la Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, denominada “Ampliación de la segunda entrega”, sería habilitada a partir de las 09:00 horas, del 08 de febrero de 2022, de acuerdo con la programación de la apertura del Sistema, por lo que permitió verificar que minutos antes de la hora la actividad no se encontraba habilitada en Sistema.

Posteriormente, la representación de la Convocante, mostró la Bandeja de Entrada del SER, donde a partir de las 09:00 horas quedaría habilitada la Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, denominada “Ampliación de la segunda entrega”, donde los 21 Interesados que no lograron realizar la actividad 6.1.5, podrían cargar y firmar electrónicamente la información y documentación para el desahogo de la prevención durante el transcurso del horario de atención del IFT de 09:00 a 18:30 horas.

Este Testigo Social pudo constatar que la Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, denominada “Ampliación de la segunda entrega”, quedó habilitada en el SER a las 09:00 horas, como puede apreciarse en las siguientes capturas de pantalla.

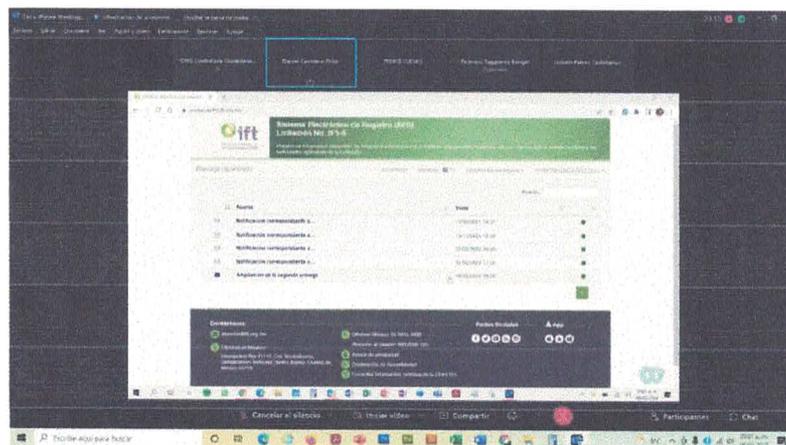


1. Captura de pantalla del SER, cinco minutos antes de ser habilitada la Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, denominada “Ampliación de la segunda entrega”.



Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

2. Captura de pantalla del SER, en el primer minuto después de las 09:00 horas, donde se constata que la Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, denominada “Ampliación de la segunda entrega”, fue habilitada en tiempo y forma.

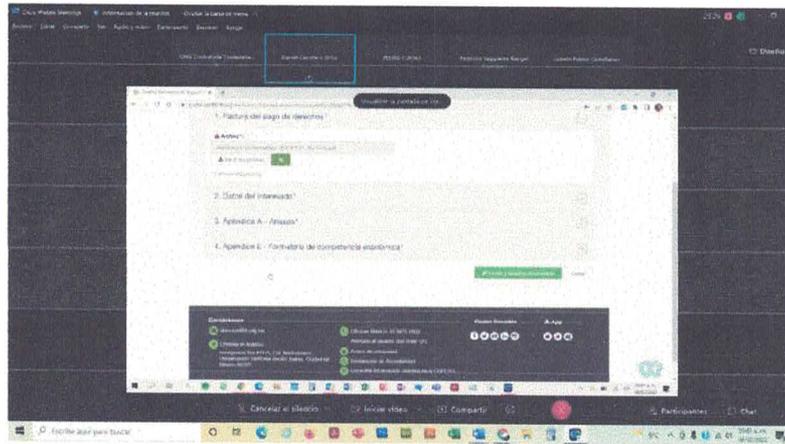


Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

Dando inicio al plazo de la Actividad 6.1.6 denominada “Ampliación de la segunda entrega”, la Convocante manifestó que el propósito de dicha actividad consistía en que los 21 Interesados convocados se encontrasen en posibilidad de cargar y firmar electrónicamente la información y documentación para el desahogo de la prevención durante el transcurso del horario de atención del IFT de 09:00 a 18:30 horas.



Posteriormente, la representación de la Convocante realizó una demostración de los campos que serían visibles a cada uno de los Interesados a partir de ingresar con su usuario asignado. Derivado de ello, este Testigo Social constató que, a partir de las 09:00 horas del 08 de febrero de 2022, se dio inicio al plazo de la ampliación de la recepción de información y documentación para el desahogo de la prevención, para la Licitación No. IFT-8.



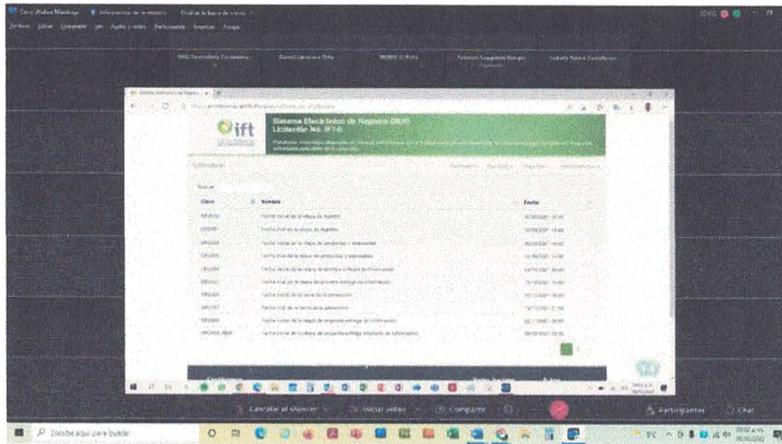
Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

A continuación, la Convocante hizo mención sobre que la ampliación de esta segunda entrega tuvo como antecedente la Actividad 6.1.5 concerniente a la recepción de información y documentación para el desahogo de la prevención mediante el mismo SER, el 22 de noviembre de 2021. Además, la representación de la Convocante informó que el SER se encontraba programado para generar un informe de la recepción de documentación de manera automática, cada diez minutos, mientras transcurría el plazo de la "Ampliación de la segunda entrega" de la Licitación No. IFT-8.

Posteriormente, la Convocante mostró que la actividad se encontraba programada en el calendario interno del SER, por lo que este Testigo Social pudo constatar que la Actividad 6.1.5 "Ampliación de la segunda entrega" de la Licitación No. IFT-8, se encontraba señalada el inicio de la actividad el día 8 de febrero de 2022, a las 09:00 horas.

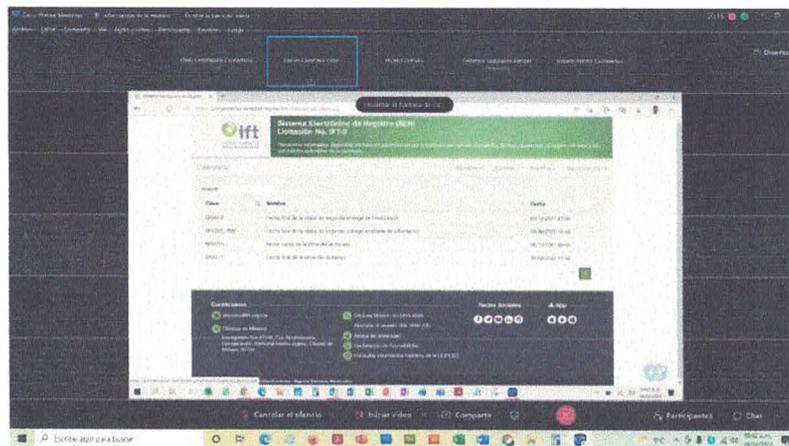


ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.



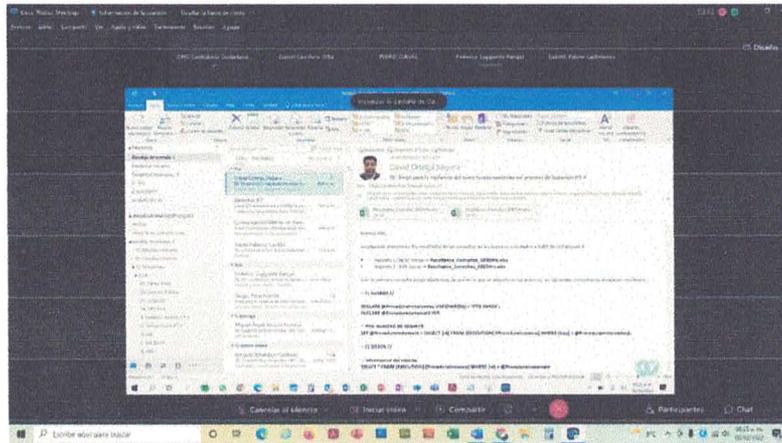
Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

Así también, dentro del calendario interno de la Licitación No. IFT-8, la representación de la Convocante mostró que la fecha de cierre de la Actividad “Ampliación de la segunda entrega” de la Licitación No. IFT-8, fue programada para el mismo 08 de marzo de 2022, a las 18:30 horas.



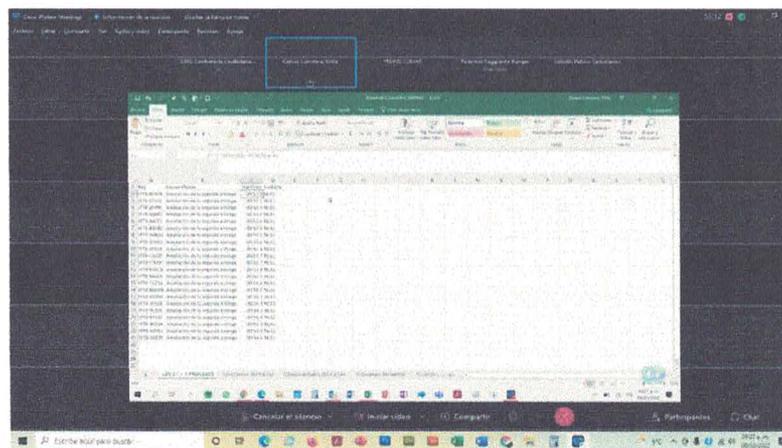
Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

Durante los minutos siguientes a esta primera revisión, la representación de la Convocante solicitó unos minutos más para que los participantes en la actividad visualizáramos la recepción de los primeros dos informes automatizados generados por el SER, recibidos en la bandeja de entrada del correo interno de los organizadores, correspondientes a los Resultados de las Consultas realizadas a las 08:55 y a las 09:05 horas del 08 de febrero de 2022, mismos que fueron compartidos al finalizar la jornada con este Testigo Social.



Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

Una vez recibidos y descargados estos dos primeros informes automatizados generados por el SER, la representación de la Convocante mostró el desglose de la información contenida en ellos, así como la hora de elaboración del status del informe. Durante la presentación del primer Informe obtenido, la representación de la Convocante especificó que el listado del informe incluía las cuentas de los 21 usuarios pertenecientes a los 21 Interesados, más la cuenta de un usuario simulado denominada IFT8-BE426 empleada por la Convocante para la verificación de la Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8.

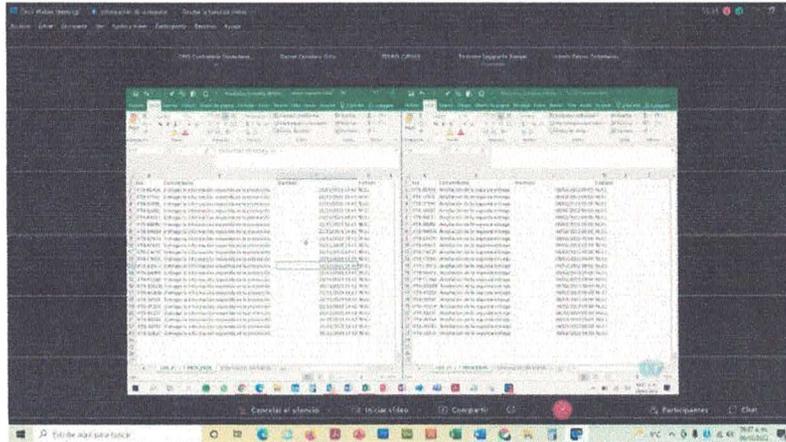


Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

A continuación, la representación de la Convocante colocó en contraste los Resultados de las Consultas realizadas a las 08:55 y a las 09:05 horas del 08 de febrero de 2022, mismos que correspondían al último Resultado obtenido de la Actividad 6.1.5 realizada el 11 de noviembre de 2021, así como al primer Resultado obtenido de la Actividad 6.1.6, realizada el 08 de febrero de 2022.

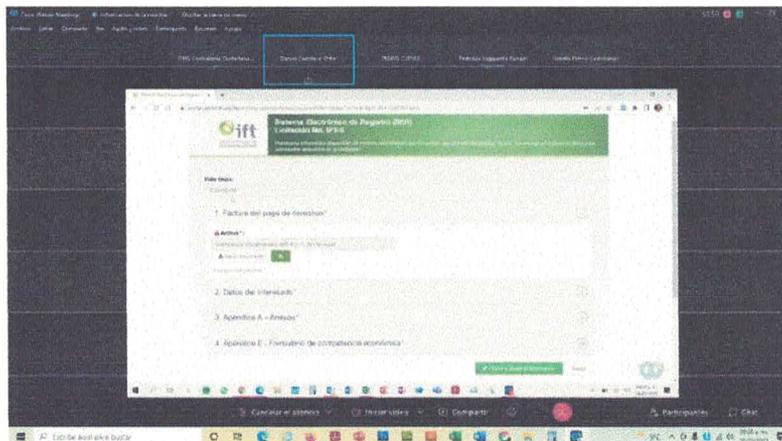


ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia,
seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.



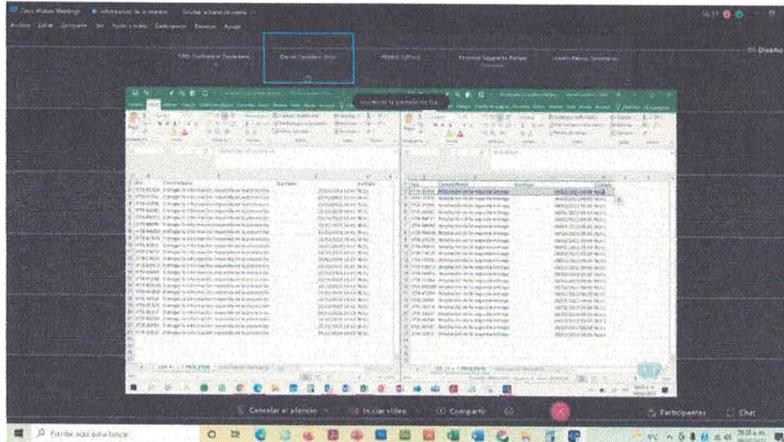
Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

En los últimos minutos de la primera revisión, la representación de la Convocante aprovechó para confirmar que el detalle de la cuenta del usuario simulado denominada IFT8-BE426, empleada para la verificación de la Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, coincidía en el SER y en el reporte de Resultados de la Consultas realizadas.



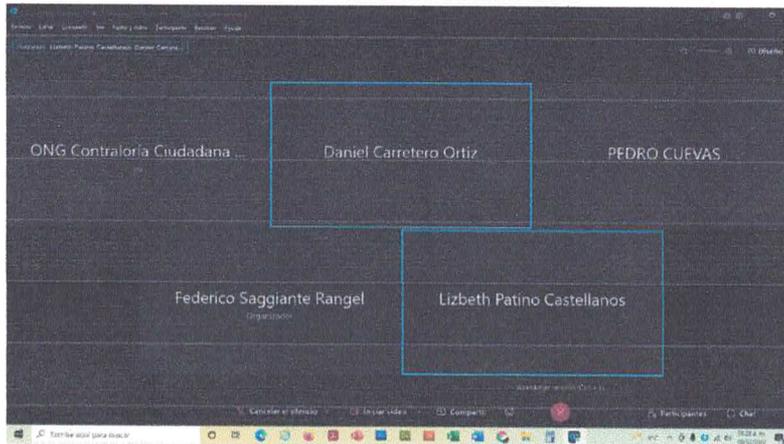
Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

La representación de la Convocante aprovechó para confirmar el detalle de la cuenta del usuario simulado denominada IFT8-BE426, empleada para la verificación de la Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, coincidía en el SER y en el reporte de Resultados de la Consultas realizadas.



Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

Participantes en esta primera revisión de la Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, coincidía en el SER y en el reporte de Resultados de la Consultas realizadas.



Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

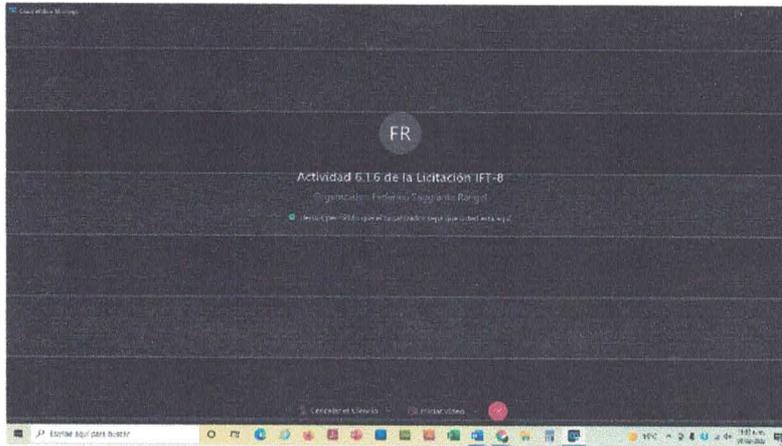
2) 12:00 horas. Reporte de status de la plataforma de medio día.

Dando las doce horas del día del 08 de febrero de 2022, como parte de las acciones de seguimiento de la Actividad 6.1.6 “Ampliación de la segunda entrega”, la representación de la Convocante propició una segunda vista del funcionamiento del SER, así como de un nuevo reporte de Resultados de la Consulta realizada en función de la recepción de la información y documentos de los 21 Interesados convocados.



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.



Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.



Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

Luego de las tres primeras horas de apertura del SER, al medio día, la Convocante realizó una nueva solicitud de reporte de Resultados de la Consulta, para permitirnos ver el status de la carga y firmar electrónica de la información y documentación para el desahogo de la prevención, en el procedimiento de Licitación No. IFT-8. Pasados unos minutos, luego de iniciada esta segunda conexión mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>, la representación de la Convocante compartió el reporte de Resultados de la Consulta de la Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, obtenido de esta nueva solicitud.

Derivado de esta segunda revisión, la Convocante informó que, para las 12:30 horas del 08 de febrero de 2022, el reporte obtenido del SER registraba evidencia que 6 de los 21 usuarios de los Interesados convocados, habían concluido con la carga y firmar electrónica de la información y documentación para el desahogo de la prevención, en esta Actividad 6.1.6 "Ampliación de la segunda entrega", de la Licitación IFT-8.

Así también, la representación de la Convocante, precisó que:



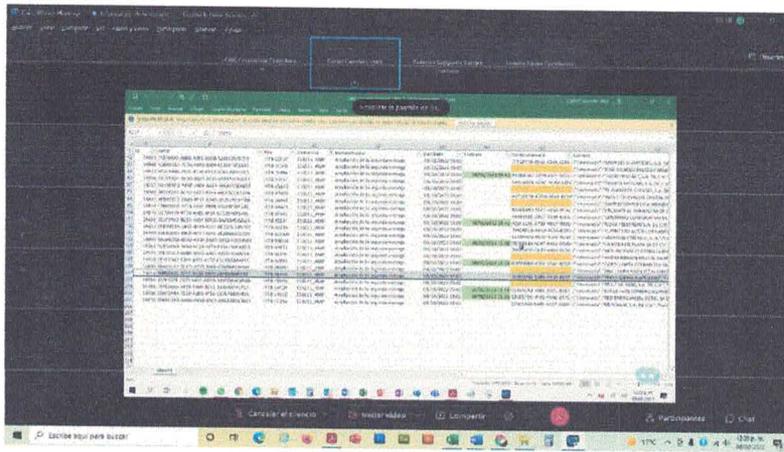
- Esos 6 usuarios que habían concluido con la carga y firma de su información y documentación se identificaban por el color verde en la columna en la que también se mostraba la hora en la que habían firmado.

Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>

- Que otros 6 usuarios de los 21 Interesados convocados, que estaban identificados con un color naranja en el reporte de los Resultados de la Consulta, era porque aún no habían ingresado al SER en esta Actividad 6.1.6 “Ampliación de la segunda entrega”, de la Licitación IFT-8.

Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>

- Y que los 9 usuarios restantes, habían generado ya evidencia de haber ingresado al SER en esta Actividad 6.1.6 “Ampliación de la segunda entrega”, de la Licitación IFT-8, pero que aún no habían concluido el procedimiento de carga y firma de información y documentación.



Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

Una vez señalada la cuenta de un usuario simulado denominada IFT8-BE426, empleada para las acciones de revisión del SER y la Actividad “Ampliación de la segunda entrega”, la Convocante informó el cierre de esta segunda revisión y comunicó la próxima revisión de cierre de la Actividad, programada para las 18:30 horas.

3) 18:30 horas. Reporte de status de la plataforma al cierre de la actividad.

Como parte de las acciones de seguimiento de la Actividad 6.1.6 “Ampliación de la segunda entrega”, la representación de la Convocante propició una tercera revisión del funcionamiento del SER, así como de la revisión del reporte de Resultados de la Consulta de cierre de la jornada, realizada en función de la recepción de la información y documentos de los 21 Interesados convocados.

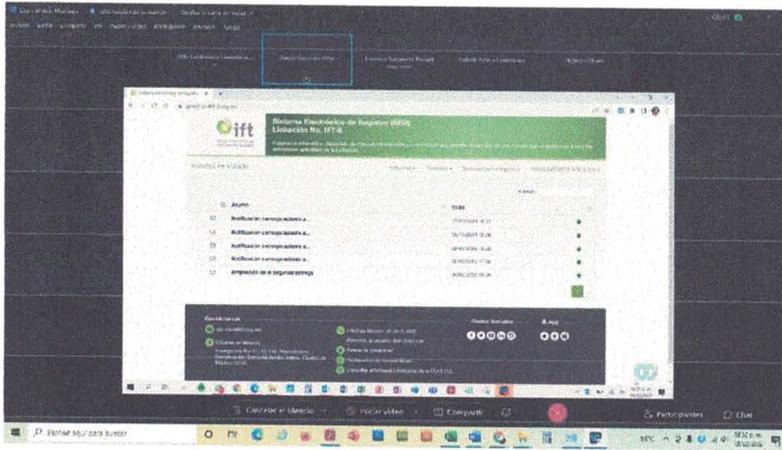
La Convocante comenzó esta tercera revisión en punto de las 18:30 del día del 08 de febrero de 2022, con el propósito de mostrar que, en punto de la hora señalada de cierre, la Actividad 6.1.6 “Ampliación de la segunda entrega”, desaparecería del SER.

De acuerdo a lo presentado por la representación de la Convocante, en la siguiente captura de pantalla, puede observarse que, para las 18:30 horas, el SER, continuaba mostrando la “Ampliación de la segunda entrega”.



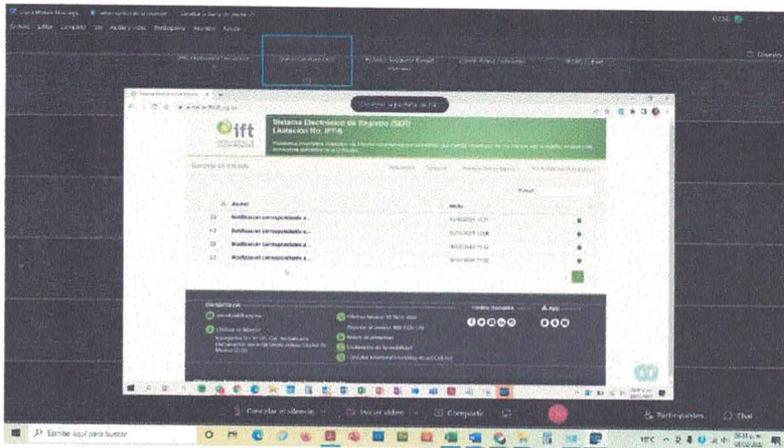
ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público.



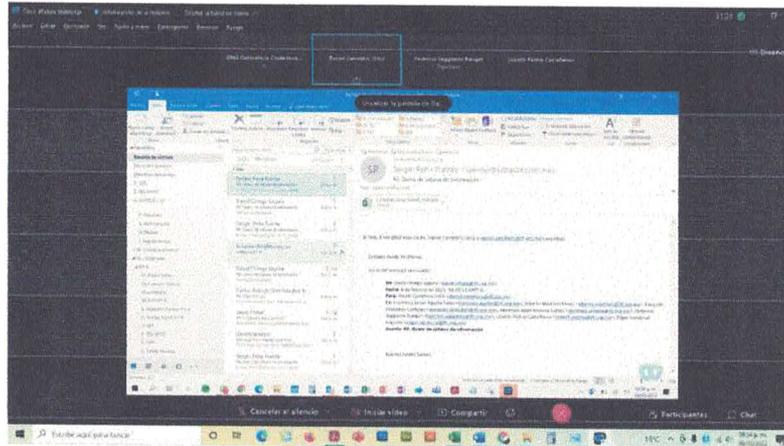
Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

No así, apenas un minuto después de pasada la hora de cierre, a las 18:31 horas, automáticamente el SER, deshabilitó la Actividad 6.1.6 "Ampliación de la segunda entrega".



Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>.

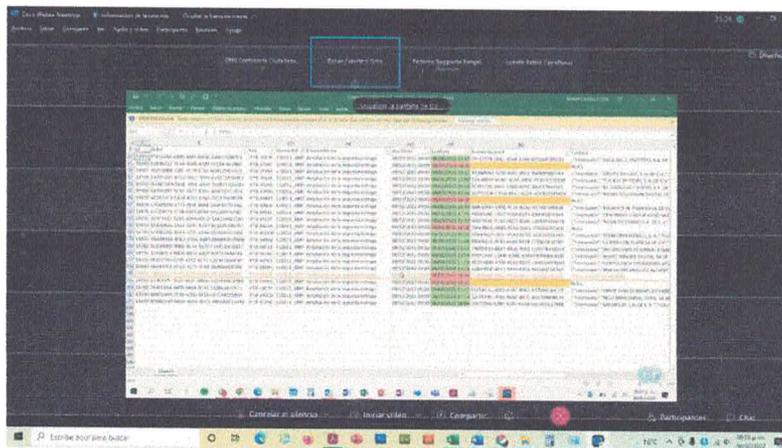
Luego de haber demostrado el cierre de la Actividad 6.1.6 "Ampliación de la segunda entrega", la representación de la Convocante solicitó esperar unos minutos conectados, mientras recibía el reporte de Resultados de la Consulta de cierre, realizada a las 18:30 horas del 08 de febrero de 2022.



Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>

Una vez recibido el reporte de Resultados de la Consulta de cierre, realizada a las 18:30 horas del 08 de febrero de 2022, la Convocante compartió los detalles del reporte a través de la plataforma <https://ift.webex.com/> y posteriormente, al correo electrónico de este Testigo Social.

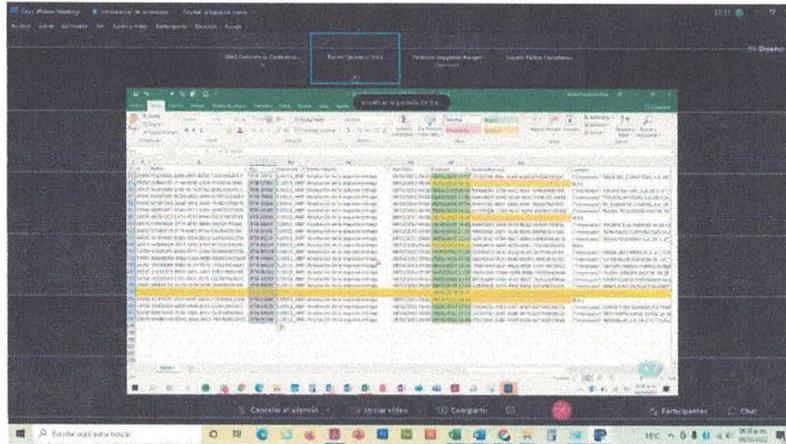
En el reporte de Resultados de la Consulta de cierre de la Actividad 6.1.6 “Ampliación de la segunda entrega”, de la Licitación IFT-8, la representación de la Convocante informó que se contaba con registro de 17 usuarios de Interesados cargados y firmados completos, mismos que podían identificarse con color verde en la columna de la hora de firma.



Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>

Así también, derivado del mismo reporte de Resultados de la Consulta de cierre de la Actividad 6.1.6 “Ampliación de la segunda entrega”, de la Licitación IFT-8, la representación de la Convocante informó que se contaba con registro de que 4 usuarios Interesados, no presentaban información ni documentación cargada y ni firmados; y que se encontraban identificados en color naranja.





Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>

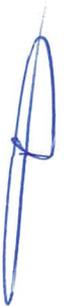
Así también, la representación de la Convocante hizo la precisión de que la cuenta del usuario simulado denominada IFT8-BE426, empleada para las acciones de revisión del SER y la Actividad “Ampliación de la segunda entrega”, había quedado sin información. Luego de lo cual, se dieron por terminadas las actividades de seguimiento de la Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, dos minutos antes de las 19:00 horas.



Fuente: Actividad 6.1.6 de la Licitación IFT-8, realizada el 08 de febrero de 2022, captura de pantalla mediante la plataforma <https://ift.webex.com/>

3.3.6.4 Reportes generados a través del SER

Posteriormente, y en cumplimiento con lo establecido con el establecido en el Numeral 6.1.6 En su caso, ampliación para el desahogo de la prevención de aquellos Interesados que no lograron realizar la actividad 6.1.5, del Calendario de Actividades de las Bases, el IFT, entregó al Testigo Social el reporte respecto de la entrega de información y documentación respecto del desahogo





de la prevención de los interesados a través del SER, denominado “Reporte ampliación 2a entrega”.

3.3.6.5 Comentarios del testigo social

Después de haber participado en las Actividades Actividad 6.1.5 En su caso, a través del SER, desahogo de la prevención de aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto y Actividad 6.1.6 En su caso, ampliación para el desahogo de la prevención de aquellos Interesados que no lograron realizar la actividad 6.1.5, de la Licitación Pública No. IFT-8, en opinión del Testigo Social, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo cumpliendo con lo establecido en los numerales 6.1.5 y 6.1.6 de las Bases, con criterios de transparencia e imparcialidad.

3.4 Segunda Etapa: Evaluación, Dictaminación y Emisión de Constancia de Participación

3.4.1 Actividad 6.2.1: Emisión del acuerdo de constancia de participación o acuerdo por el cual se resuelve no otorgarla

3.4.1.1 Desarrollo de la actividad

Las Bases del procedimiento licitatorio, en el numeral 5.- Calendario de Actividades incluyen etapas y actividades que se describen a continuación:

Numeral de las Bases	Actividad	Fechas / Plazos
Primera Etapa: Manifestación de interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo		
...
Segunda Etapa: Evaluación, Dictaminación y Emisión de Constancias de Participación		
6.2.1	Emisión del acuerdo de Constancia de Participación o acuerdo por el cual se resuelve no otorgarla.	A más tardar el 9 de marzo de 2022

El numeral 6.2.1 de las Bases estableció lo siguiente:

“(…)

Considerando el contenido del Dictamen Técnico-Jurídico y, en su caso, del Dictamen de Competencia Económica, el Pleno del Instituto determinará, mediante acuerdo, sobre el otorgamiento o no otorgamiento de la Constancia de Participación a los Interesados, al tenor de lo siguiente:

- i) **Acuerdo de emisión de Constancias de Participación.** El Pleno del Instituto podrá emitir un acuerdo mediante el cual se apruebe el otorgamiento de la Constancia de Participación al Interesado, en caso de que, de la documentación aportada, la información y opiniones disponibles y del contenido de ambos